



Laurencia Barraza Barraza

FRAGMENTOS

HISTORIA EDUCATIVA



ISBN: 978-607-9063-64-1



9 786079 106364 1

Primera edición: febrero 2017
Editado en México
ISBN: 978-607-9063-64-1

Editor:
Red Durango de investigadores Educativos A.C.

Colaboradores:
Instituto Educativo GUBA

Diseño de Portada:
Sergio E. Monreal López

Este libro no puede ser impreso, ni reproducido
total o parcialmente por ningún otro medio
sin la autorización por escrito de los editores.



Laurencia Barraza Barraza

FRAGMENTOS

HISTORIA EDUCATIVA

Tabla de contenido

	Pág
Introducción	Viii
CAPÍTULO I. CONFLICTOS Y NEGOCIACIONES EN EL ÁMBITO ESCOLAR	11
EL CONFLICTO Y LAS NEGOCIACIONES DESDE LA ÓPTICA DE CROZIER Y FRIEDBERG	12
FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS ESTRATEGIAS DE LOS ACTORES EN UNA RELACIÓN DE PODER	14
LAS RELACIONES DE PODER EN LOS CENTROS ESCOLARES	15
LOS CONFLICTOS Y LAS NEGOCIACIONES DEL ÁMBITO ESCOLAR Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA	19
LA ESCOLARIDAD Y LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN	23
LOS PADRES DE FAMILIA, SU PARTICIPACIÓN Y SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN	25
ACTIVIDADES EN LAS QUE COLABORAN LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR	29
LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONEN	32
CAPÍTULO II. LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	35
LAS ASOCIACIONES DE PADRES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	35
CLASIFICACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	39
ATRIBUCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	40
CONFORMACIÓN DE LAS ASOCIACIONES	40
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS	41
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA	41
FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA	43
ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA: CASO DURANGO	44
INFORMACIÓN SOBRE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA	44
PROBLEMÁTICA DETECTADA POR LA AEPAF EN LOS CENTROS ESCOLARES	48
LIMITANTES QUE TIENE LA AEPAF PARA DESARROLLAR SU TRABAJO	49
CONFLICTOS QUE HA ENFRENTADO LA AEPAF	49
PROPUESTAS Y PETICIONES DE LA AEPAF	49
ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA AEPAF	51
ASOCIACIONES ESCOLARES DE PADRES DE FAMILIA	51
CARACTERÍSTICAS QUE BUSCAN LOS PADRES DE FAMILIA EN SUS DIRIGENTES	53
REFLEXIONES EN TORNO A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA	53
A MODO DE REFLEXIÓN	59

CAPÍTULO III. CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	62
PRIMEROS AVISOS	63
LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SU BASE NORMATIVA	66
LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: CONCEPTO, ESTRUCTURA Y FUNCIONES	70
ATRIBUCIONES	72
LIMITANTES	73
CRÍTICAS REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	76
LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DURANGO	77
CONCEPTO Y PRIMERAS ACCIONES	77
PRIMER CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	78
PROPÓSITOS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	78
PROBLEMÁTICA DETECTADA CON RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR	80
PROBLEMÁTICA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	81
DECLARACIONES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	82
CONCLUSIONES Y COMENTARIOS DERIVADOS DE LA INFORMACIÓN RECABADA	84
SEGUNDA ETAPA: NUEVA ADMINISTRACIÓN	84
CONCEPTUALIZACIÓN Y PROPUESTAS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	84
LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, SUS METAS, SUS FUNCIONES Y SU PROBLEMÁTICA	85
COMENTARIOS EN TORNO A LAS ENTREVISTAS	87
CAPÍTULO IV. LOS PADRES DE FAMILIA: UNA TRAYECTORIA	89
LOS PADRES DE FAMILIA DESDE EL FOCO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS	89
UNA TRAYECTORIA	91
ALGUNAS TENDENCIAS	97
BIBLIOGRAFÍA	99

PRÓLOGO

El libro que hoy nos ocupa, FRAGMENTOS. HISTORIA EDUCATIVA, versa sobre la participación educativa, particularmente sobre la implicación de los padres en la educación de sus hijos, no visto como algo tangencial o complementario a la educación, sino considerando que no existe la educación sin la participación de la familia, al menos en nuestra sociedad.

Una finalidad de la educación es lograr que los sujetos sean capaces de integrarse a una sociedad en la que están explícitas las normas que establecen los límites en los cuales se deben realizar las interacciones entre los individuos; la educación es un derecho individual, pero su propia naturaleza impide que ese derecho se realice de una forma efectiva si no es en un contexto social; de aquí que el primer paso de la educación es la individualización, de manera que la socialización que promueve la educación, genere un sujeto capaz de interactuar en armonía con los demás.

La educación representa el acceso a una cultura, que nos pone en contacto con aquellos que en otro tiempo han aportado a lo que es hoy nuestra sociedad, y el acceso a las ideas, los sistemas, las instituciones, los libros, las artes, es lo que nos permite estar ligados a esa sociedad, permitiendo la transmisión, el cambio, la continuidad y la adaptación social.

En otros tiempos, el peso de la educación recaía básicamente en la familia, la transmisión de valores y los conocimientos prácticos los asumía como su responsabilidad, actualmente, con la necesaria división del trabajo en una sociedad cada vez más compleja, se transfirió esta responsabilidad a la escuela, quien institucionalizó el proceso, asumió ciertas funciones y las reguló, de ahí que la Ley General de Educación establece espacios legítimamente establecidos para la participación de la familia en la educación de sus hijos, tales como las

asociaciones de padres de familia y los consejos de participación social, considerando que la participación de los padres en la escuela, es un derecho individual, una responsabilidad de las familias, y una necesidad social.

Es un hecho que sin la cooperación positiva de la familia, no es posible lograr una educación de calidad y llegar a los estándares educativos establecidos en una sociedad como la nuestra, cooperación positiva, alude a lo esencial de la participación educativa que es la implicación activa de los padres en todos los aspectos del desarrollo social, emocional y académico de sus hijos.

En este contexto, cobra relevancia la obra que nos regala la Dra. Laurencia Barraza Barraza, quien analiza la participación de los padres de familia en los asuntos educativos, a través de diversas investigaciones cualitativas realizadas en espacios escolares de educación primaria, dando cuenta, entre otras cosas: de los conflictos que afrontan y los pactos que establecen con su participación en la escuela; de cómo son aprovechadas las asociaciones escolares para la participación organizada; de cómo se constituye la Asociación Estatal de Padres de Familia; y de cómo están instrumentados los consejos de participación social.

En un contexto en el que la mejora de la calidad educativa es tan necesaria como compleja, cuando los factores que influyen son tan variados, adquiere pleno sentido la generación de evidencias a través de la investigación, a fin de indagar a partir de ellas, la relevancia de la participación familiar y estar en posibilidad de recomendar su fortalecimiento como una forma de contribuir al éxito educativo y a la mejora escolar, por lo que no me queda más que reconocer el esfuerzo de la Dra. Barraza que hizo posible acercarnos a esta experiencia a través de su obra, con el deseo que sirva de motivación para realizar este tipo de investigaciones, y avanzar en el desarrollo y la socialización de la investigación educativa.

Dra. Adla Jaik Dipp

INSTITUTO UNIVERSITARIO ANGLO ESPAÑOL

RED DURANGO DE INVESTIGADORES EDUCATIVOS, A. C.

INTRODUCCIÓN

Este libro se denomina fragmentos de historia educativa porque narra una parte de los sucesos ocurridos en el Sistema Educativo Mexicano y en particular en el estado de Durango durante la década de 1990 a 2000. El eje bajo el que se estructuró fue la participación de los padres de familia en los asuntos educativos, tomando como referencia la política educativa de participación social, incluida en la Ley General de Educación de (1993).

La información que contiene este libro es producto de investigaciones de orden cualitativo realizadas en espacios escolares de educación primaria, asimismo de entrevistas formuladas a informantes clave dentro del Sistema Educativo Estatal que fueron parte importante de la instrumentación de la política de participación social.

En México, los padres de familia han sido considerados actores importantes en el escenario escolar, se diluye su participación en los espacios estatales y nacionales. Las formas de participación que mayormente se conocen son las que realizan de forma individual, la mayor parte de ellos acude a las instituciones escolares cuando tiene asuntos que tratar, acerca de sus hijos, ya sea con los directivos o con los profesores. Sin embargo, la Ley General de Educación (1993) y la actual establecen espacios legítimamente constituidos para su participación, como son: Las asociaciones de padres de familia y los consejos de participación social.

En este marco, expongo en un primer capítulo los conflictos y las negociaciones que enfrentan y establecen los padres de familia en la participación que tienen en los espacios escolares, encontrando que existe una pugna entre profesores y padres de familia por el control del espacio; no es un conflicto visible, sino que a medida que se observan y documentan las acciones y reacciones de cada uno de estos

actores, se perciben un conjunto de estrategias que ambos ponen en práctica, unos para limitar su entrada al espacio escolar y otros para trascenderlo.

Las estrategias utilizadas por los padres de familia para franquear el límite impuesto por los profesores y directivos se mueven desde la técnica del rumor hasta el enfrentamiento abierto, haciendo uso de información obtenida a través de los hijos, o bien, de la que les proporcionan oficialmente.

Es importante señalar que un hallazgo en este rubro es la participación diferenciada que tienen los padres de familia dependiendo del nivel cultural y económico del que provienen, al comparar la información de los centros educativos en los que se realizó la investigación, se detectó que los padres de familia que pertenecen a niveles culturales y económicos más precarios se involucran más en las actividades escolares, prestando mano de obra y colaborando en las actividades que se les solicitan, mientras que, los padres que están en niveles culturales y económicos mejores su participación se concentra en cooperaciones económicas y gestión ante instancias gubernamentales.

En el capítulo dos, realizo un análisis de las asociaciones de padres de familia como espacios otorgados normativamente para la participación organizada de los padres de familia, encuentro que las asociaciones escolares son en las que estos actores tienen una participación más amplia, pero con frecuencia son eludidas por las responsabilidades que les implican.

En un segundo apartado, de este capítulo, planteo la información obtenida sobre la constitución de la Asociación Estatal de Padres de Familia, sus funciones, los problemas que ha enfrentado y qué tanto representa un espacio de participación para el grueso de los padres de familia. Aquí concluyo que esta asociación no representa un espacio para la participación de los padres de familia, que son organizaciones convertidas en espacios de élite, distantes de los problemas que diariamente enfrentan los padres en las instituciones escolares. Son espacios aprovechados para legitimar acciones y prácticas emprendidas por los gobernantes en turno y las políticas educativas propuestas.

En la historia de la Asociación Estatal de Padres de Familia, el lector podrá encontrar una serie de datos que permiten afirmar que ha habido una serie de irregularidades en su operación, que se mueven desde el tiempo que han durado sus presidentes hasta la forma en que han sido nombrados.

En el capítulo tres, abordo los consejos de participación social, analizo información que proviene de la instrumentación de esta política, los planteamientos que de ella se hacen para confrontarla con la información obtenida de las entrevistas realizadas a informantes clave, detectando que estos espacios han tenido un funcionamiento deficiente; tienen una estructura que podría burocratizar los procesos y que no representan un espacio para la participación de los padres de familia.

La instrumentación de estos órganos muestra que en sus inicios se tuvo la idea de utilizarlos como una estructura política, situación que llevó a que algunos de estos consejos no fueran estructurados, sobre todo aquellos en los que sus presidentes municipales no eran de la corriente ideológica dominante en ese tiempo. Mostrando, las irregularidades cometidas a pesar de que existía una normatividad de indicaba los tiempos, procedimientos y funciones de estos espacios.

En el capítulo cuatro muestro algunos de los rostros que ha tenido la participación social como política educativa y como espacio destinado para que la comunidad en general pueda exponer sus puntos de vista y sus propuestas educativas.

CAPÍTULO I

CONFLICTOS Y NEGOCIACIONES EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Este capítulo tiene la intención de revisar la problemática que se presenta en el ámbito escolar con referencia a la participación de los padres de familia, se deriva de una investigación realizada en dos instituciones de educación primaria, una ubicada en un contexto adverso y la otra en uno favorable, la información que se presenta procedió de las observaciones y registros que se levantaron en estos espacios, información que posteriormente se organizó en torno a los conflictos y las negociaciones que establecen los padres de familia para trascender el espacio escolar. También se abordan las relaciones de poder que se establecen al interior de las escuelas entre los actores que participan en este ámbito. Asimismo se explora la forma en que influye el nivel escolar y socioeconómico de los padres en sus formas de participación y en la solución de la problemática que advierten.

Al final del capítulo se incluye un análisis sobre la relación que se encuentra entre el dinero del que disponen los padres de familia y sus formas de convivencia, para advertir el efecto que tiene en el ámbito escolar, particularmente con su participación en las actividades escolares.

Para explicar lo que acontece en estos centros me he apoyado en conceptos tales como conflicto, negociación y relaciones de poder planteados por Crozier y Friderberg (1990).

Es importante señalar que a los padres de familia en este capítulo se les concibe como actores centrales en el proceso educativo; son actores, porque no permanecen al margen de las actividades que se desarrollan en los centros educativos, porque se involucran de manera directa o indirecta en las acciones de carácter educativo y porque su actuación conlleva a la transformación de situaciones o bien de escenarios.

Una de las partes centrales de este trabajo es el desarrollo de los conceptos que permiten explicar las situaciones empíricas que

se observan al interior de los centros escolares; así en el apartado siguiente se hace un análisis de éstos.

EL CONFLICTO Y LAS NEGOCIACIONES DESDE LA ÓPTICA DE CROZIER Y FRIEDBERG

Crozier y Friedberg (1990) no ofrecen una definición explícita sobre el término conflicto, sino que lo tratan como un elemento inherente a las *relaciones de poder* que se establecen entre los actores. Además lo consideran también, como un elemento indispensable para el crecimiento o mejoramiento de las organizaciones, ya que provoca la reflexión de los actores y esto les permite analizar su actuación y con base en este análisis mejorar, rectificar o cambiar los procedimientos y las situaciones que, hasta cierto punto, han obstaculizado el desarrollo de las organizaciones. Para ofrecer una explicación más amplia sobre el conflicto es necesario recurrir a los conceptos utilizados por los autores en mención, como son: *poder* y *relaciones de poder*.

Al referirse al poder, Crozier y Friedberg (1990, p.55) hacen los siguientes señalamientos:

Cualquiera que sea su tipo, es decir, sus fuentes, su legitimación, sus objetivos o sus métodos de ejercerlo, el poder en el plano más general, implica siempre la posibilidad, para algunos individuos o grupos de actuar sobre otros individuos o grupos.

Características del poder:

Es una relación y no un atributo de los actores (...) no se puede desarrollar más que a partir del intercambio de los actores comprometidos en una determinada relación, pues en la medida en que toda relación entre dos partes supone intercambio y adaptación entre ambas, el poder está inseparablemente ligado a la negociación: *es una relación de intercambio* por lo tanto de negociación, en la que están comprometidas por lo menos dos personas (p. 56)

Es una relación instrumental.

Decir que toda relación de poder es instrumental es tratar simplemente de subrayar que, como toda relación de negociación, el poder no se concibe más que con la perspectiva de un fin que en la lógica instrumental, motiva el ajuste de recursos de los actores. También tiene la característica de ser *una relación no transitiva* (p. 57).

Por último: “*Es una relación recíproca pero desequilibrada (...)* Es una relación de fuerza de la cual uno puede sacar más ventaja que el otro, pero en la que, del mismo modo, el uno no está totalmente desvalido frente al otro” (p.58).

Sobre el poder se afirma que:

Reside en el margen de libertad de que disponga cada uno de los participantes comprometidos en una relación de poder; esto es, en su mayor o menor posibilidad de rehusar lo que el otro le pida (...) Que el poder de un individuo o de un grupo, o de un actor social, también está en función de la amplitud de la *zona de incertidumbre* que lo imprevisible de su propio comportamiento le permita controlar ante sus agremiados (Crozier, 1990 p.58).

En esta primera parte, se pueden advertir varios elementos, que se consideran en relación al poder, uno de los primeros señalamientos tiene que ver con la actuación de individuos o grupos sobre sus homólogos; un segundo que es una relación y no un atributo, tercero, que la relación puede ser instrumental, transitiva y recíproca pero desequilibrada; además de que éste reside en el margen de libertad del que se disponga y en el control que un grupo o individuo pueda tener sobre su zona de incertidumbre.

Para revisar los conflictos y las negociaciones que los padres de familia enfrentan en el espacio escolar, estos primeros atributos del poder resultan interesantes, porque cabe preguntarse, ¿hasta dónde el conjunto de padres de familia puede actuar para influir en las decisiones de los otros actores del campo educativo? ¿Hasta dónde son capaces de manejar las zonas de incertidumbre? ¿Qué tanto pueden

construir estas zonas de incertidumbre para que les apoyen en las negociaciones que logren establecer?

De la información plantada se deriva que existen otros elementos que son importantes para dilucidar sobre las implicaciones que tiene el concepto de poder y sus alcances en la vida cotidiana de los actores que aquí se analizan.

FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS ESTRATEGIAS DE LOS ACTORES EN UNA RELACIÓN DE PODER

De acuerdo con Crozier (1990) existen factores de todas clases (individuales, culturales, económicos, sociales, etc.) de que puede disponer un actor para su situación social o global y que definen el marco temporal, espacial y social en el cual deberá circunscribir su estrategia. En la medida en que los actores sepan utilizar estos recursos, mayores posibilidades de éxito sobre sus adversarios tendrán; así por ejemplo se cita:

La situación social de los actores permite enseguida comprender la forma en que cada uno de ellos puede percibir y utilizar el factor tiempo en las relaciones de poder, (...) el tiempo es también una dimensión del margen de maniobra del actor, (además de que) los actores no cuentan con las mismas capacidades estratégicas (Crozier 1990, p.64).

Se puede resumir el concepto de poder como una relación, para operar es necesaria la existencia de cuando menos dos actores; asimismo, es una relación de intercambio, por lo tanto, de negociación; entendiendo ésta como las acciones tendientes a resolver una situación conflictiva; además es un recurso que se utiliza para llegar a un acuerdo.

También las negociaciones pueden ser entendidas como un convenio que se establece entre dos partes (actores) que están en conflicto y cuyo acuerdo viene a resolver, de manera parcial o total, el conflicto. Como podrá notarse junto con el término de negociación aparece el de conflicto, porque, qué negociarían, qué intercambiarían

dos personas o grupos si no hubiera habido antes una situación de alto o bajo conflicto.

La forma en que aparece el concepto de conflicto, pareciera que es una pelea donde un grupo impone su voluntad o sus ideas sobre los otros y pudiera suponerse que se está utilizando la fuerza; sin embargo, de acuerdo a lo que plantean Crozier y Friedberg (1990) el conflicto no es una pelea sino una relación que ofrece la posibilidad de que los actores puedan llegar a acuerdo, o bien, tomar conciencia de la posición que ocupan dentro de él y, a partir de esto, estar en situación de diseñar estrategias que les permitan enfrentar con éxito al adversario.

Concibiendo al conflicto como una fuerza que tiende a generar nuevas relaciones o bien que tiende a disolverlas, se advierte que es un factor necesario, que no debe causar preocupaciones a quienes lo padecen, sino que ha de tomarse como factor de reflexión, de crecimiento y de desarrollo.

Sin embargo, aunque el conflicto es parte inherente de los individuos, de las organizaciones y de las instituciones, existe temor, por parte de los actores, para enfrentarse con él, en particular, cuando se sabe que el adversario posee mayores recursos para movilizar. Silva (2008, p. 29) indica que: “El conflicto es un fenómeno natural en toda sociedad, se trata de un hecho consustancial a la vida en sociedad”.

El conocimiento del adversario conlleva a idear estrategias que pueden ir desde no enfrentarlo hasta desafiarlo; sin embargo, el camino que se elija debe ser cuidadosamente analizado, porque se pueden generar situaciones que lejos de resolver el conflicto, lo pueden agudizar y generar transformaciones que pueden ser adversas a los intereses que lo generaron. En el caso, de las instituciones educativas, cuando el conflicto se maneja de manera equivocada, con frecuencia se ven afectadas en su desarrollo.

Desde otra perspectiva, Osorio (2012) le atribuye a los conflictos las siguientes características:

- a) Tienen su origen en diferentes causas
- b) Se pueden originar teniendo como base diferentes tipos y modos de racionalidad humana.

- c) Se pueden dar según niveles y escenarios
- d) Los actores del conflicto

Asimismo indica que los factores constitutivos de una situación conflictiva son:

- a) La estructura formal del hecho conflictivo. Aquí se ubican los actores con sus pretensiones e intereses que en la interacción buscan obtener realización.
- b) La ecuación personal. Se refieren a las características del actor y cómo inciden en el conflicto.
- c) Contexto posibilitador. El conflicto se da en una situación mediata o inmediata que determina las condiciones del mismo.
- d) Trasfondo ideológico. Toma de consciencia de los actores sobre la incompatibilidad de intereses que los hacen entrar en confrontación

LAS RELACIONES DE PODER EN LOS CENTROS ESCOLARES

En el caso concreto de las escuelas de educación primaria y en particular las que fueron objeto de estudio, existen diversas relaciones de poder, donde se pueden apreciar enfrentamientos abiertos o sutiles entre los actores que están insertos en este espacio; se puede afirmar que al interior de estos centros se viven gran número de conflictos. Una de las relaciones de poder que subsiste al interior de las instituciones de educación primaria es la que protagonizan directivos y docentes.

Para evidenciar esta relación se plantea la siguiente reflexión. De acuerdo con el organigrama escolar, quienes detentan formalmente el poder son los directivos, ya que son ellos los que aparecen en la parte alta de la pirámide, además el puesto les otorga cierto status que los coloca por encima de los docentes; es decir, los que detentan la autoridad, de acuerdo con el documento citado son los directivos.

Sin embargo, en el desarrollo del trabajo cotidiano, los docentes llevan a cabo acciones que les permiten, en muchas ocasiones, invertir la relación de poder; es decir, si los directivos son los que

normativamente tienen la responsabilidad de tomar las decisiones respecto a la organización y funcionamiento de las instituciones, los docentes, con frecuencia, se agrupan y presentan propuestas que les permitan imponer sus puntos de vista o colocar los aspectos que consideran importantes para la vida institucional o para la protección de los intereses de grupo.

Otro elemento que da cuenta de esta inversión de las relaciones de poder es cuando los directivos toman decisiones sin haberlas consensuado; aquí, las reacciones de los docentes van desde las modificaciones que consideran pertinentes a las indicaciones proporcionadas hasta la no aplicación.

Otras relaciones de poder que también están presentes en el ámbito escolar son las que se establecen entre directivos y padres de familia y entre docentes y padres de familia. En estas relaciones se puede apreciar ese desequilibrio de fuerzas del que hablan Crozier y Friedberg, no obstante, se tienen que revisar de cerca para poder apreciar los hilos casi invisibles que se mueven en este tipo de relaciones.

A primera vista, cualesquiera de estas dos relaciones podrían apreciarse como muy débiles y además, demasiado desequilibradas, entre otras cosas, porque los directivos y docentes se considera que forman parte imprescindible de la institución escolar; porque están dentro de su ámbito laboral, porque la normatividad les favorece, porque se les considera como “expertos” y porque cuentan con un “status” dentro del ámbito escolar.

Profundizando en estas relaciones, se observa que aunque los padres de familia desconocen muchos de sus derechos y aunque se les delimita su campo de acción, tanto por la normatividad como por directivos y docentes, ellos encuentran siempre ese *margen de libertad* del que habla Crozier y Friedberg, que utilizan para suavizar y equilibrar esa relación de poder que en un principio se percibe desequilibrada.

¿Qué hacen los padres de familia para trascender ese espacio que les ha sido delimitado y que además está tan celosamente resguardado, aun cuando la relación de poder no les favorezca?

Para dar respuesta a esta pregunta se realizaron observaciones en los centros escolares donde se realizó la investigación, de donde

se desprenden algunas de las estrategias que utilizan los padres de familia para trascender el espacio y atenuar la relación de poder, que se enlistan a continuación:

- a) Buscan, a través de sus hijos, enterarse de la problemática que se vive al interior de la escuela, específicamente en las aulas.
- b) Permanecen el mayor tiempo posible dentro de la escuela cuando se les permite el acceso.
- c) Utilizan el “chisme” o técnica del rumor para crear *zonas de incertidumbre*.
- d) Utilizan los medios de información, como son la radio y la televisión.
- e) Se organizan en grupos, de tal forma que les permita obtener una fuerza que les ayude a negociar.
- f) Utilizan los *errores* cometidos por directivos y docentes.
- g) Amenazan con llevarse a sus hijos de la institución educativa.
- h) Se apoyan en autoridades educativas de nivel medio y superior.
- i) Recurren a organizaciones, tales como partidos políticos.
- j) Utilizan la vigilancia encubierta para detectar lo que sucede en la escuela.
- k) Usan los cortes de caja como un arma de presión.
- l) Procuran entablar alianzas con los docentes.
- m) Intentan ganarse la confianza de directivos y/o docentes.
- n) Fingen ignorar los problemas que se viven al interior de las escuelas
- o) Originan conflictos entre directivos y docentes.

La relación de poder que en un primer momento parece tan desequilibrada, llega, algunas veces, a ser invertida, por los padres de familia, sobre todo cuando logran establecer alianzas con otros grupos o con otras organizaciones, cuando pueden crear *zonas de incertidumbre* o bien, cuando utilizan los medios masivos de información, debido a que con frecuencia los usan para desprestigiar a sus adversarios.

conflictos, sino que son protagonistas de los mismos y por lo tanto, también idean sus estrategias, de tal forma que les permitan mantener a los padres de familia bajo su control o bajo su dominio y algunas veces alejados del ámbito escolar.

De acuerdo a las observaciones que se realizaron en el espacio escolar, así como a la revisión de los documentos y de las grabaciones de las reuniones de padres, pueden citarse las siguientes estrategias que ponen en práctica los docentes.

- a) Mantener cerrada la puerta de acceso a la escuela.
- b) Ocultar información.
- c) No permitir a los padres de familia que intervengan en asuntos relacionados con el desempeño docente.
- d) Hacer uso de la normatividad.
- e) Utilizar a los niños (alumnos) como *gancho* o pretexto para obtener beneficios de los padres de familia.
- f) Utilizan el *chantaje* sentimental.
- g) Hacen uso de sus conocimientos y de su habilidad verbal.
- h) Recurren a los beneficios que se han obtenido para la escuela.
- i) Utilizan el prestigio personal e institucional.
- j) Establecen alianzas con grupos de padres.
- k) Realizan gestiones que beneficien a la comunidad.

Las estrategias detectadas dan muestra de la forma en que se establecen las relaciones de poder al interior de las escuelas estudiadas; de alguna forma, se comprueba que el poder no es un atributo, que presenta asimetrías, que es transitivo y que requiere de habilidades y capacidades para idear las formas en que se propiciarán las zonas de incertidumbre, pero también de las que se pondrán en acción para controlar dichas zonas.

LOS CONFLICTOS Y LAS NEGOCIACIONES DEL ÁMBITO ESCOLAR Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Cabe preguntarse ¿Por qué la participación de los padres de familia en el ámbito escolar origina conflictos? Parece ilógico pensar que esta participación cause problemas o conflictos entre los actores que comparten el espacio escolar. Podría pensarse que el ideal de toda institución educativa, al menos de primaria, sería lograr la participación activa de todos ellos, ya que con ella podría solucionar muchos de los problemas que como instituciones enfrentan. Sin embargo, la participación de los padres de familia en el ámbito escolar suele estar acompañada del conflicto.

De la información recabada se desprende que uno de los conflictos más persistentes dentro de las escuelas primarias es el que se origina por *el dominio de un territorio*; esto es, los directivos y docentes consideran que la escuela es un espacio que les pertenece, un lugar donde ellos son los que deciden y los que ordenan qué se hace y qué deja de hacerse; por otra parte, los padres también consideran que este espacio les pertenece, puesto que la escuela forma parte de su comunidad, ellos ayudan a mantenerla en buen estado, colaboran con la institución y además, es el lugar donde sus hijos pasan una buena parte de su tiempo.

Esta lucha por obtener la posesión de este territorio es la que obliga tanto a directivos y docentes como a padres de familia a buscar estrategias para conservar su dominio y tener bajo control este territorio.

También se percibe que la participación de los padres de familia en las escuelas primarias causa problemas porque los directivos y docentes desean que éstos participen en las actividades que, a su juicio, son responsabilidad de ellos, además de que consideran que deben someterse a su autoridad; es decir, desean mantener una relación de poder que les sea favorable. Sobre este particular, un informe del IIFE (2002) indica, que los padres de familia son convocados para pintar las aulas, realizar colectas, pero no para preguntarles si están conformes con la educación que reciben sus hijos o bien para conocer su opinión sobre el plantel docente.

Asimismo, consideran que los padres de familia deben de estar siempre prestos para atender al llamado de directivos y docentes; esto es, se desea disponer del tiempo de los padres sin tomar en cuenta las demás obligaciones o responsabilidades que tienen que cumplir y de las cuales, la gran mayoría de las veces depende el sustento diario de la familia.

El hecho de obligar a los padres de familia asistir a reuniones (juntas) o a desempeñar actividades dentro del ámbito escolar, ocasiona su inconformidad, confrontando abierta o sutilmente tanto a directivos como a docentes y haciendo saber que no disponen de tiempo suficiente para asistir a este tipo de eventos o pidiendo que sean más breves.

Otra de las cosas que también origina conflictos entre estos actores son las cuotas (participación económica) que, generalmente, se solicitan por parte de las escuelas, debido a que se obliga a los padres a cumplir con ellas aun cuando no hayan estado de acuerdo, frecuentemente estas propuestas son aprobadas por una minoría de los padres, por lo que algunos se resisten a cumplir con dichos acuerdos, lo que les trae conflictos con los directivos y con los mismos padres, quienes ya cumplieron con la aportación económica que se les solicitó.

Cuando los padres presentan una alta resistencia a pagar la cuota acordada se recurre a sanciones, tales como evidenciarlos ante la comunidad escolar, publicando listas de deudores o bien, llegando en ocasiones, hasta la suspensión de los alumnos cuyos padres no han aportado su cuota.

Cabe aclarar que normativamente, los directores de las escuelas primarias no pueden condicionar la inscripción de los estudiantes al pago de una cuota, por lo que es a través de las asociaciones de padres de familia que se realizan todos los procedimientos arriba citados; es decir, son los mismos padres de familia quienes supuestamente se fijan las cuotas y las sanciones a que se hacen acreedores.

Aunque las cuotas escolares suelen convertirse en un instrumento peligroso para quienes las administran. Los padres están vigilantes, pues consideran que lo que se recaba por concepto de cooperaciones económicas son montos altos y desconfían de su uso, por lo que exigen

que se les rindan cortes de caja, además de que se les comprueben las erogaciones que se hicieron, asimismo vigilan a quien le entregaron el dinero y con frecuencia le solicitan que rinda cuentas.

Cuando no existe claridad en el uso de los fondos económicos suelen vivirse conflictos muy serios al interior de las escuelas y muchas veces trascienden hacia la comunidad, además de que en situaciones de este tipo, llegan a destituir a quienes tenían la encomienda de vigilar o aplicar el uso de los recursos. Las sanciones aplicadas son diferenciadas, por ejemplo cuando es un miembro de la Asociación de Padres de Familia, quien comete el ilícito, se destituye, pero cuando se involucra el director o docentes del centro, esto trasciende hacia las autoridades educativas superiores y hacia los medios informativos y generalmente se les obliga a que restituyan el daño, pero también son cambiados de escuela o de zona escolar.

Las cuotas escolares son un punto realmente conflictivo, a través de los medios de comunicación, la SEP advierte a los padres de familia que sus aportaciones son voluntarias y que ninguna institución educativa puede negarle la inscripción de sus hijos, mientras que por otra parte, esta Secretaría no cubre los gastos que se originan en las escuelas, por lo que son los padres quien a través de sus aportaciones económicas deben cubrirlas.

También los padres de familia se dan cuenta que no pueden escapar a pagar las cooperaciones, al llegar a la escuela de su preferencia, para poder inscribir a sus hijos, es necesario que pasen antes con el Comité de la Asociación de Padres de familia a pagar su cuota, para que éste a su vez, les otorgue un recibo con el cual podrán llevar a cabo los trámites de inscripción.

Este punto –aportaciones económicas – es con frecuencia tratado y discutido en las escuelas. Pero también es rehuido, principalmente por quienes no se ajustan a las reglas establecidas; asimismo de la información recabada evidencia que los padres de familia lo utilizan como una estrategia para negociar con directivos y docentes. Para ilustrar lo que se expone, se cita el ejemplo siguiente, tomado de una reunión de padres de familia:

El director de la escuela se dirige a los padres de familia para decirles que si no cumplen con las cuotas acordadas en la reunión de principios del año escolar, se harán efectivas las sanciones aprobadas en asamblea; cuando el director habla de sancionarlos, algunos padres preguntan qué multa les va a aplicar a los maestros que faltan; además le hacen señalamientos concretos; esto es, mencionan nombres y fechas en que los docentes no se han presentado a su trabajo.

Ante esta situación, el director señala: “esos son asuntos de nosotros” y luego recurre a la normatividad, haciéndoles saber que los profesores pueden faltar hasta nueve veces en un año escolar y que si están enfermos y tienen incapacidad médica pueden no asistir a clases por el tiempo que el médico se los indique. Los padres, por su parte, mencionan que si los docentes están enfermos, se jubilen.

Con el ejemplo que se cita, se pretende poner de manifiesto cómo se negocian y se viven este tipo de conflictos al interior de las escuelas, los cuales además, dejan al descubierto grandes contradicciones, pues mientras por un lado, el director intenta, a través de la presión normativa, lograr la participación de los padres en el rubro que desea (económico), por el otro, los padres utilizan esa misma presión para suavizar la situación que están enfrentando y logran evadir la acción dirigida hacia su persona.

Además, existe la contradicción: mientras por un lado se incluye a los padres de familia como parte de un equipo de trabajo y se les hace saber que su colaboración es muy importante para el desarrollo educativo, además de que se les enfatiza que la escuela les pertenece, por el otro, se les está enviando el mensaje de que sólo pueden participar en las acciones o rubros que se les permitan y que por ningún motivo se les admite que intervengan en las actividades de carácter laboral; es decir, los padres no tienen derecho a cuestionar a los docentes aunque sus hijos sean los directamente afectados o beneficiados. Chavarría Olarte (2011, p.43) encuentra que:

Todavía hoy pueden encontrarse escuelas que no permiten la entrada de los padres al plantel ni para dejar ni para recoger a

sus hijos y que únicamente les llaman en el caso de que haya “problemas” con estos hijos; instituciones que no permiten opinar a los padres sobre el desarrollo de la vida escolar y que limitan o dificultan sus entrevistas con los profesores. Aquello de que sólo se presenten los padres dos veces al año en la escuela: al inscribir al niño y al recoger las calificaciones finales, lamentablemente sigue siendo una realidad en algunos casos, ya sea por la apatía de algunos padres o por la política de “puertas cerradas” de algunas escuelas.

Cuando el director de la escuela muestra incapacidad o apatía para resolver problemas de ausentismos de docentes, los padres se organizan en grupos y elevan sus quejas hacia las autoridades educativas superiores, o bien, recurren a los medios de comunicación. Esto último sucede principalmente en las áreas urbanas; la utilización de los medios de comunicación tiene como objetivo evidenciar, ante la sociedad y ante las autoridades educativas de alto nivel, la incapacidad de quienes dirigen una escuela para solucionar los problemas que en ella se presentan o bien para manifestar la problemática que están enfrentando y a través de los medios, lograr la solidaridad o concientización de la comunidad. De alguna forma este tipo de acciones tiene la intención de desprestigiar a la institución y a quienes laboran en ella.

Cuando se desea establecer una negociación o cuando los actores tienen la necesidad de hacerlo, deben buscar todos los elementos que les ayuden a obtener el triunfo sobre sus adversarios; en el caso de los padres de familia y los docentes, ambos grupos hacen uso de los elementos de que disponen. Sin embargo, para alcanzar equilibrios es indispensable que se consideren los siguientes aspectos que plantea Chavarría Olarte (2011): a) la participación de los padres ha de ser reglamentada y encauzada para que tenga el efecto positivo que se espera. b) En la escuela los especialistas son los profesores y la autoridad en su campo es indiscutible.

No se trata de ningún modo de que los padres observen todas las actividades, ni de que entren en el plantel y salgan de él sin control, ni que se dé el extremo de que interrumpen

o interfieran la labor de los maestros, sino que tengan la oportunidad habitual de conocer lo que la escuela hace por y con sus hijos, aclarar sus dudas, expresar sus criterios educativos y concretar acuerdos con los profesores, a favor de la educación integral de los niños (Chavarría Olarte, 2011, p.43).

LA ESCOLARIDAD Y LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

Un factor que no puede quedar al margen en este análisis, es el recurso cultural de que disponen los actores, entendiéndolo como todos aquellos elementos que los sujetos van incorporando a su vida; es decir, hábitos, costumbres, tradiciones, conocimientos, formas de vida, entre otros.

En este aspecto se podría pensar que el grupo de los docentes es superior al de los padres ya que cuentan con una escolaridad, en algunos casos, superior; además, manejan un lenguaje más fluido y acorde al campo donde se están desarrollando, conocen mejor la normatividad y cuentan con la legitimación de su conocimiento que la misma sociedad les ha otorgado.

Aquí cabe señalar que en el cuestionario, de respuesta abierta, aplicado a padres de familia de los dos centros escolares donde se realizó la investigación, muestra que la escuela ubicada en una colonia popular y la otra en un fraccionamiento donde vive gente de clase media alta; el promedio de escolaridad de los habitantes de la colonia es de sexto grado de primaria y de los segundos es de licenciatura, asimismo muestra que los padres de familia del centro escolar ubicado en zona marginada participan aportando, principalmente, mano de obra cuando la escuela requiere de arreglos materiales o bien, cuando necesita de limpieza; también participan a través de cooperaciones económicas que les son impuestas por la Asociación de Padres de Familia. Los padres de este centro manifiestan que ayudan a sus hijos en las tareas escolares, pero centran su actividad en funciones de supervisión; es decir, sólo vigilan que sus hijos cumplan con las tareas encomendadas, ya que según citan, no tienen los conocimientos suficientes para ayudar a sus hijos, sobre todo, de los grados superiores, como son 5° y 6° de primaria.

Además hacen notar que cuando han tenido algún problema con directivos o docentes, se han acercado a ellos para solucionarlo, aunque en muchas ocasiones han sido tratados despóticamente; es decir, no se les ha dado el trato de colaboradores, ni se les ha tratado como parte de un equipo de trabajo.

Los padres de familia del centro escolar ubicado en el fraccionamiento, colaboran a través de cooperaciones económicas y realizando gestiones ante quien corresponda para mejorar el aspecto de la escuela o bien, para solucionar los problemas que se presentan.

Sobre las tareas escolares, manifiestan que ayudan a sus hijos a resolverlas, así como también, que los orientan o les explican cuando no han comprendido o bien, acuden con el profesor de sus hijos para que les indique de qué forma deben ayudarlos. También señalan que no se les dificulta apoyarlos ya que consideran que las tareas son fáciles y sencillas.

Otra forma de apoyar a sus hijos es consiguiéndoles los materiales que necesitan para el desempeño de su tarea, como son por ejemplo, libros, enciclopedias, diccionarios, etc.

Si se liga el nivel académico de los padres de familia al factor cultural, se podrá notar que es innegable su influencia en las formas de participar de los padres de familia, así como también, en la capacidad de negociación; esto es, los padres que tienen mayor preparación cuentan con diversidad de recursos que les permiten negociar en situaciones más equilibradas, mientras que los padres cuyos recursos son más reducidos dependen más de las decisiones de otros grupos y se tiende a minimizar su participación en el ámbito escolar. En la investigación realizada por Valdés, Martín y Sánchez-Escobedo (2009, p.14) concluyen que “el nivel de estudios de los padres se correlaciona de manera positiva aunque baja con la participación de éstos en las actividades escolares de los hijos”.

LOS PADRES DE FAMILIA, SU PARTICIPACIÓN Y SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN.

Otro aspecto que se detectó en la investigación fueron las formas en que se organizan los padres de familia; para dar cuenta de este rubro se realizaron observaciones en los centros escolares estudiados, se

llevó registro, en particular de los espacios donde los padres tienen mayor acceso, como son las reuniones de padres de familia.

A continuación se detalla lo que se observó en las reuniones de padres de familia, convocadas por el director, en el centro educativo que se ubica en un nivel económico y cultural bajo.

Para llevar a cabo las reuniones de padres de familia, el director de la escuela la organiza; es decir, señala el día, la hora y los aspectos que desea tratar. Para enterar a los padres, los docentes, a petición del director, indican a los alumnos que copien un citatorio y se lo lleven a sus padres, el cual será regresado por éstos con su firma, avalando así que han sido enterados; algunos niños hacen notar que su padre o madre no asistirán porque trabajan; algunos otros preguntan si puede asistir un familiar en representación de sus padres.

El día señalado para la reunión, los padres de familia empiezan a llegar, algunos puntuales y una gran mayoría tarde, por lo que la junta comienza con muchos minutos de retraso con respecto a la hora señalada.

Al entrar al local indicado para la reunión, los padres escogen su lugar desde donde participarán en este evento; muchos de ellos permanecen de pie, mostrando signos de impaciencia; otros se niegan a introducirse al local y permanecen fuera, escuchando por las ventanas o desde la puerta, observándose que unos cuantos intentan oír lo que se está planteando, mientras que otros platican de situaciones diversas, dejándose sentir un gran bullicio, cuando esto sucede, quien dirige la reunión pide a los presentes silencio y respeto, otras veces, son grupos de padres quienes lo hacen o los docentes que están presentes en dicha reunión. Al cabo de un rato, los niños que acompañan a las madres de familia comienzan a llorar, a gritar, a correr, a jugar y a entrar y salir del lugar donde se lleva a cabo la reunión; los presentes se fastidian, algunos levantan la voz para pedir silencio, otros piden que se agilice la junta, otros bostezan y otros más optan por abandonar la reunión.

En las reuniones son escasos los padres que se atreven a expresar sus puntos de vista de forma abierta; es decir, son muy pocos los que hacen uso de la palabra para dar a conocer sus acuerdos o desacuerdos y regularmente, son los mismos padres los que llevan a cabo esta práctica en todas las asambleas que se verifican en el año escolar.

Los padres de familia que se atreven a plantear sus puntos de vista, por lo regular, son elegidos por la asamblea para desempeñar algún cargo dentro de la Asociación de Padres de Familia, o bien, en alguno de los otros comités que se integran al interior de las escuelas y donde debe haber representación de ellos.

Normalmente, los padres y madres de familia que son elegidos para una representación cuentan con el reconocimiento del grueso de la asamblea, bien porque la mayor parte de sus hijos han cursado o cursan su educación en la institución, o bien, porque son personas que han hecho gestiones para el mejoramiento de su comunidad, también porque representan algún partido político. Es raro que se nombren personas poco conocidas por los padres, por lo que aquéllos que tienen alumnos solamente en primer grado casi no son electos. Cuando se nombran representantes “desconocidos” casi siempre se hace para tratar de fracturar grupos de padres de familia que se han constituido y que tienen rivalidad entre sí; se incluye un tercer grupo tratando de equilibrar fuerzas.

También se observa que cuando un grupo de padres de familia ha sido muy crítico con su representante – crítico en el sentido de señalar lo que a su juicio no se ha hecho correctamente – el conjunto de padres tienden a nombrarlos, cuando tienen oportunidad, como representantes o a excluirlos e ignorar sus críticas.

Existen representantes de los padres de familia que no resisten las presiones ejercidas por los padres inconformes y renuncian a su representación, y dejan de asistir a las juntas.

Los conflictos que surgen entre los padres de familia, en ocasiones, tienen que ver con la traición; esto es, los padres sienten que sus representantes no defienden los intereses del gremio, sino que terminan apoyando las iniciativas y decisiones de la dirección de la escuela y que normalmente, no son consultados para aprobar los acuerdos que se toman entre asociación de padres de familia y director de la escuela.

Ante esta situación, los padres inconformes optan por obstaculizar el trabajo de la asociación; entre las estrategias que utilizan para tal fin están: no cumplir con los acuerdos establecidos en las reuniones, no aportar cooperaciones económicas, vigilar de cerca el trabajo que están desempeñando tanto los miembros de la asociación como los

maestros, principalmente, el director de la escuela; también buscan formar grupos o equipos, de tal forma, que cuando tengan que plantear sus inconformidades puedan contar con apoyo suficiente para hacer valer sus puntos de vista o para no evidenciarlos como “inconformidad individual”.

Cuando el director o algún docente se dirige a la asamblea, la actitud de los padres, en un principio, es reservada, parecen fijar su atención en lo que se les plantea; algunos asienten con su cabeza, otros voltean a ver al padre o a la madre que tienen a su lado, comentan entre sí, mientras que otros mantienen un gesto de desaprobación, de incredulidad y hasta de fastidio.

Cuando existe la necesidad de que un acuerdo sea aprobado o legitimado por la asamblea, se pide a los asistentes que manifiesten su aprobación levantando su mano, observándose que son, casi siempre, una minoría los que no lo hacen; aunque muchos de los que si realizan esta práctica no están totalmente convencidos o de acuerdo con lo que se propone; aquí cabe preguntarse ¿por qué los padres legitiman un acuerdo aun cuando no están totalmente convencidos de él?, tal vez este hecho obedezca a que, como lo menciona Bourdieu (1995), los padres han introyectado prácticas sociales, a través de las cuales han aprendido a desempeñarse de formas determinadas ante una situación dada. También puede obedecer a que sienten temor de no ser aceptados dentro del círculo social en el que se desenvuelven; quizá desean ofrecer a los presentes una imagen socialmente aceptada.

Para que una propuesta sea aceptada – generalmente planteada por la dirección de la escuela- se les da a conocer a los padres una serie de informes sobre los logros que se han alcanzado; regularmente son de obras materiales; es decir, obras que se notan, luego se plantea la propuesta; si surgen inconformidades, con respecto a ella, se entabla un debate entre los asistentes en desacuerdo y los que están a favor, así como los directivos, quienes argumentan que lo que proponen o solicitan es pensando en el beneficio de la institución y de los alumnos; cuando el asunto se complica se pasa al punto siguiente y al final de la reunión, una vez que los asistentes ya están cansados y ansiosos por salir, se vuelve sobre el punto inconcluso, lográndose de esta forma, la aprobación para la propuesta presentada al inicio de la reunión y

quedando formalmente asentado en el acta para que adquiriera un carácter legal. Posteriormente, si algunos padres no quieren cumplir con los acuerdos establecidos, se les hace notar que fueron tomados en asamblea, donde la mayoría de los asistentes los aprobó.

Las asambleas son conducidas por el director de la escuela, quien tiene la facultad de otorgar la palabra a quien se la solicite, o bien, a quien juzgue conveniente. Lo señalado se hace bajo el argumento de que en todo trabajo ha de haber un principio de autoridad; no debe permitirse que la anarquía reine, sino que por el contrario, las reuniones exitosas son aquellas que tienen un mayor “control” y donde los acuerdos favorecen a la institución.

Las asambleas donde se hacen críticas a la administración, a las formas de enseñanza y/o las prácticas establecidas en la institución y ejecutadas por los docentes, muy a menudo, son consideradas por los directivos y docentes como desastrosas, conflictivas o reuniones estériles. Este tipo de reuniones provocan, en ocasiones, que se cuestione al interior de la institución, el liderazgo del director; cuando se dan estas situaciones, los directores, frecuentemente, son calificados como “malos” o ineficientes.

Por su parte, los directores tratando de evitar una imagen de debilidad, ante sus compañeros y ante la comunidad, recurren a prácticas autoritarias, tales como:

- a) Mantener lo más alejados posible a los padres de familia de los asuntos educativos; es decir los padres intervienen en aquellos asuntos que la dirección considere convenientes.
- b) Decidir unilateralmente los asuntos educativos.
- c) Establecer normas y reglas tomando sólo en consideración a una parte de la planta educativa.

ACTIVIDADES EN LAS QUE COLABORAN LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Los padres de familia entran en contacto con la institución escolar cuando realizan la inscripción de sus hijos. Al llegar ahí se encuentran una serie de normas y reglamentos, los cuales son ejecutados o llevados a la práctica por el director y el personal docente y administrativo de la escuela; a través de esas normas y reglamentos se establece un primer contacto entre directivos, maestros y padres de familia. Este primer encuentro establece una base normativa que de alguna manera le otorga carácter legal a la institución, pero al mismo tiempo, concede un poder a los ejecutantes.

Sin embargo, la participación de los padres de familia va mucho más allá de la norma y esto puede notarse en el desarrollo de la vida cotidiana de las instituciones escolares.

Diariamente puede observarse en las escuelas que llegan un gran número de padres de familia; algunos de ellos sólo dejan sus hijos y se retiran, otros se quedan en la puerta de la escuela y se van hasta que sus hijos entran a su salón de clases, otros hablan entre ellos, otros tratan asuntos relacionados con sus hijos ante los maestros.

Frecuentemente llegan padres de familia a la dirección de la escuela, para entre otras cosas solicitar algún documento, informarse sobre sus hijos, hacer llegar al director alguna queja, porque no están de acuerdo en ayudar a realizar algún arreglo que requiere la institución y porque no desean o no pueden cumplir con alguna cooperación económica que se les ha solicitado.

Algunas veces los padres de familia llegan disgustados a la escuela por cuestiones como son por ejemplo, castigos impuestos a los hijos, peleas que sus hijos han tenido con otros compañeros, o bien, porque no están de acuerdo con la forma de conducirse para con los alumnos de algún maestro en particular.

Las situaciones mencionadas provocan conflictos entre padres de familia y maestros o directivos –entendiendo el conflicto como las fricciones que se presentan entre los sujetos y que evidencian un desacuerdo entre las partes–. Cuando los problemas no son controlados

por el director y los maestros o por algún líder, en ocasiones llegan hasta la Supervisión Escolar o la Secretaría de Educación Pública del Estado, aunque son muy pocos los casos que llegan hasta este extremo.

A pesar de todas las dificultades que encuentran los padres de familia para participar en las actividades del ámbito escolar, lo hacen en la medida de sus posibilidades y capacidades e independientemente de lo normativamente establecido.

Algunas de las actividades en las que participan son:

- a) Cuidar que sus hijos cumplan con sus tareas, asistan a la escuela, sean puntuales y reúnan las condiciones higiénicas necesarias.
- b) Apoyo a la dirección de la escuela cuando existe la necesidad de realizar gestiones ante la Secretaría de Educación.
- c) Asistencia a reuniones de carácter general y a nivel de grupo o grado.
- d) Compra de útiles escolares.
- e) Recortado de materiales, sobre todo en los primeros grados.
- f) Servir los desayunos escolares.
- g) Cooperaciones económicas.
- h) Compra de material de aseo.
- i) Limpieza de la escuela.
- j) Pintar el edificio escolar.
- k) Arreglo de mobiliario.
- l) Reforestar.
- m) Ayuda en la organización de eventos.
- n) Compra o confección de vestuarios.

Las tareas escolares son un tema cotidiano en la vida de casi todas las familias, por lo que surge la pregunta ¿cómo regulan las tareas escolares la vida de las familias sobre todo la de los padres?

En un primer acercamiento podría decirse que este tipo de actividades involucra solamente a maestros y estudiantes, pero al observar la vida cotidiana de gran número de familias, puede notarse que esto no es así, sino que las tareas son uno de los aspectos que reciben una participación abierta y amplia de los padres de familia y

que frecuentemente son consideradas como su obligación para con los hijos, pero no como una colaboración para institución escolar.

Por otra parte, los padres de familia en su mayoría, llegan a la escuela dispuestos a colaborar con la institución, con el director o con algún maestro en particular, por lo que es usual observar a padres de familia pintando la escuela, reforestando alguna área, ayudando a realizar actividades de limpieza, realizando actividades de vendimia para obtener fondos económicos y sufragar algún gasto que la escuela haya realizado o tenga que hacer.

Cuando se llevan a cabo festivales o eventos organizados por la escuela, los padres participan comprando o confeccionando los vestuarios que necesitan sus hijos; muchas veces, ayudando a organizar el evento, pegando adornos, sirviendo alguna comida, etc.

Lo que muy pocas veces se observa en las escuelas es que se reúna a los padres de familia para discutir sobre temas educativos donde se traten proceso de enseñanza y aprendizaje; es decir, generalmente no se les involucra directamente en el proceso educativo de sus hijos. Esta situación puede obedecer a que el área pedagógica remite a métodos, técnicas y estrategias que ayuden a los estudiantes a comprender los contenidos. Desde este punto de vista resulta difícil pensar que se pueda involucrar a los padres de familia, porque lo que se aprecia en este proceso son elementos de carácter técnico o profesional y para realizarlo se requiere de un especialista o alguien que conozca el campo del que se está hablando.

Este tipo de razonamientos es usual escucharlos entre los docentes, quienes apoyados en estas ideas delimitan su área de acción y la de los demás actores que conviven en el espacio escolar. Así, el director de la escuela tiene sus funciones establecidas normativamente, pero también tiene aquellas funciones que no están escritas pero que pueden llegar a adquirir mayor peso que las establecidas conforme al reglamento; lo mismo sucede con los padres de familia, quienes pueden de acuerdo con la norma explícita, realizar sugerencias para mejorar el trabajo que el docente realiza dentro del salón de clase, pero implícitamente este espacio ha sido restringido al campo de acción del docente; cuando algún padre de familia se atreve a realizar sugerencias para mejorar la enseñanza, inmediatamente se ofrecen, por parte del

director de la escuela o del maestro, una serie de justificaciones sobre por qué llevar a cabo de esa forma y no de otra la práctica docente.

Al ofrecer las justificaciones a los padres de familia, implícitamente se les está haciendo saber que los aspectos pedagógicos referidos a la práctica docente están reservados para los especialistas, que en este caso son precisamente los docentes.

LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONEN.

Algunos de los factores que intervienen directamente en las formas de participación de los padres de familia en el ámbito escolar son el tiempo y el dinero de que disponen ya que éstos influyen las formas de convivencia y organización familiar.

El dinero influye en las formas de participación de los padres en la medida en que éstos tienen como prioridad satisfacer las necesidades más apremiantes como son la alimentación, la vivienda y el vestido de sus hijos, aspectos que ocupan la mayor parte de su tiempo, dejando el factor educativo, en términos de escolaridad, en un segundo plano y depositan esta responsabilidad en la institución escolar.

El tiempo es otro de los factores que limita la participación de los padres, debido a que pasan la mayor parte en los lugares de trabajo; al regresar a sus hogares se encuentran con múltiples ocupaciones que les impiden visitar la institución escolar donde estudian sus hijos, asistir a las reuniones de padres de familia o enterarse de la problemática escolar a través de otras fuentes como puede ser las pláticas con sus vecinos o con otros padres.

Cuando trabajan fuera del hogar, tanto el padre como la madre, la participación en el ámbito escolar es limitada, debido a que ambos están enfocados a satisfacer las necesidades señaladas, así que la escolarización de sus hijos la delegan en la institución escolar y su participación la centran principalmente, en cooperaciones económicas, puesto que muchas veces no disponen de tiempo para revisar o ayudar a sus hijos con las tareas o estar atentos a que asistan regularmente a clases.

Estos padres son cuidadosos en proporcionar a sus hijos los útiles escolares que requieren y cumplir con las cooperaciones económicas

que la institución les solicita. Lo hacen más como una forma de defensa y protección hacia sus hijos y su estabilidad familiar, debido a que la escuela es el lugar donde sus hijos se protegen en su ausencia.

Algunas de las conclusiones que se derivan de las observaciones realizadas en este rubro son las siguientes:

- a) Los padres de familia primero buscarán satisfacer las necesidades básicas de sus hijos; por lo que la escolaridad la relegan a un segundo plano.
- b) Si los padres de familia tienen que elegir entre asistir a su trabajo y a una reunión de padres decide por lo primero, porque de su trabajo obtendrá el dinero para la manutención de su familia.
- c) Si el ingreso que recibe una familia no alcanza para las necesidades básicas, los alumnos no llevarán a clase lo necesario -útiles escolares- para trabajar.
- d) Cuando el ingreso familiar no alcanza, se busca que otro miembro de la familia trabaje; éste puede ser la madre o alguno de los hijos mayores, aunque esté asistiendo a clases, lo que provoca ausentismo y a veces hasta deserción escolar.
- e) Cuando ambos padres trabajan no hay presencia física de ellos en el ámbito escolar, no participan en las reuniones de padres, en la gestoría; se enteran a destiempo de los acuerdos que se toman en las asambleas; su contacto con la institución se reduce considerablemente.

Este capítulo se cierra señalando que los conflictos y negociaciones que los padres de familia enfrentan en el ámbito escolar reúnen las características señaladas por teóricos como Crozier y Friedber (1990). Pero además los hechos muestran que las estrategias tanto de los padres como de los profesores están orientadas a conservar los derechos sobre un territorio en el que ambos se consideran dueños. Asimismo es notoria la forma en que los padres de familia aseguran su presencia en la escuela.

Otra de las conclusiones a las que se llega en este capítulo es que las formas de participación de los padres de familia son diferenciadas

dependiendo del grado de escolaridad, el contexto en el que se ubican los centros escolares y la capacidad económica de que disponen.

Asimismo en las situaciones conflictivas analizadas en este capítulo se puede advertir que están presentes algunas de las características que menciona Osorio (2012), entre las que están: Los tipos y modos de racionalidad humana, los niveles y escenarios y los actores del conflicto. En cuanto a los factores se perciben las pretensiones e intereses diferenciados de los actores, las características personales de los involucrados en el conflicto, el contexto posibilitador y por supuesto el trasfondo ideológico.

El trasfondo ideológico se percibe en diferentes situaciones, unas de las más claras es la escasa participación que se les concede a los padres de familia en el área pedagógica, debido a que subyace la idea de la “experticia” y las formas diferenciadas de participación de los padres de familia, mientras que unos colaboran en tareas manuales otros lo hacen gestionando en oficinas o negociando con autoridades educativas, aquí la idea que podría prevalecer es que el éxito depende de la escolaridad y la capacidad económica.

CAPÍTULO II

LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Para tener una visión más amplia sobre los espacios legítimamente constituidos a través de los cuales, puedan los padres de familia participar en el ámbito educativo, se hacen algunos planteamientos en torno a las asociaciones de padres de familia; en este trabajo interesan en cuanto organizaciones que tienen la representación legal de los padres, así como saber hasta dónde limitan o favorecen la participación de los mismos en el ámbito escolar. Entendiendo que “la organización es el espacio donde se establecen relaciones de poder, de influencia, de regateo y de cálculo” (Crozier, 1990, p38); es decir, las asociaciones advertidas como los espacios donde los padres de familia ponen en práctica su capacidad estratégica; espacios donde existen relaciones de poder y desde donde los padres pueden negociar e influir, de alguna manera, en la toma de decisiones.

La información que se presenta en este capítulo proviene de una entrevista realizada a quien en ese momento fungía como presidente de lo que se conoce como Asociación Estatal de Padres de Familia; la entrevista tuvo la intención de identificar hasta dónde estas organizaciones son espacios para que los padres de familia participen en los aspectos educativos; sin embargo, la información que se obtuvo fue abundante permitiendo esto realizar un análisis profundo sobre su funcionamiento, los intereses que existen más allá de lo propiamente educativo; se percibe cómo estas organizaciones que constituyen en espacios de poder, con relaciones conflictivas. Por otra parte se aprecia que son organizaciones que tienen una estructura jerárquica que las alejan de sus representados, llegando a figurar como organizaciones de élite, sobre todo cuando se ubican en el espacio estatal o nacional.

LAS ASOCIACIONES DE PADRES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

Las asociaciones de padres de familia son organizaciones constituidas por un grupo de padres, los cuales fueron electos en asambleas a través del voto directo (asociaciones escolares) del total de padres que aglutina una institución escolar o bien, a través de un sistema de voto delegado (asociaciones estatales y Nacional), cuya función es representar los intereses de sus *agremiados* y coadyuvar en el trabajo realizado en el ámbito educativo.

Normativamente la participación de los padres de familia comienza a diseñarse a partir de 1940, en el período conocido como de “Unidad Nacional”, en el cual se pretendía terminar con la lucha de clases que, según se decía, se había dado; para alcanzar la integración nacional se pone en marcha, por parte del gobierno, una estrategia que permita articular los diversos sectores de la sociedad, siendo la educación y la escuela un espacio propicio para este fin. García Alcaraz (2002) refiere que el 16 de mayo de 1933 se publicó el Reglamento de las Agrupaciones de padres de Familia del Distrito Federal, que posteriormente en 1949 se publicó un nuevo Reglamento para la constitución de las Asociaciones de Padres de Familia en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

Así, el entonces secretario de educación pública, Octavio Véjar Vázquez, afirmaba que los soportes para acabar con la desigualdad y hacer de México un gran país eran el individuo, la familia y la nación (Ornelas, 1995, p. 115).

A este mismo respecto declaraba: “Hemos creído que para integrar una verdadera nacionalidad es indispensable que la educación tome en cuenta en forma básica tres categorías: el mexicano, la familia mexicana, la nación mexicana” (Ornelas 1995, p.116).

Este período requería de una política que permitiera al gobierno conjuntar los diversos intereses de la sociedad mexicana, por lo que se recurre a medidas como las señaladas; es decir, se empieza a pensar en la familia como una parte fundamental en el ámbito educativo; se advierte a la familia como un actor que coadyuvará en la aplicación de la estrategia diseñada y además se le asigna una responsabilidad, de tal forma que se comprometa con la política educativa establecida.

De esta forma, poco a poco, los padres de familia fueron incluidos en el ámbito escolar. Sin embargo, analizados estos hechos a la luz de los años, se puede afirmar que las estrategias planteadas en este periodo de la historia, estaban apuntalando era un proyecto de nación diferente al que se perfiló en el gobierno cardenista. Quintanilla (2002) asevera que el gobierno de Lázaro tuvo graves problemas para establecer lo que se llamó la escuela socialista, debido a que la jerarquía eclesiástica mantuvo en todo tiempo un frente, por lo que inmediatamente que se llevó a cabo la reforma constitucional, los padres de familia fueron prevenidos para que no enviaran a sus hijos a la escuela, so pena de cometer “pecado capital”. En este mismo orden indica que en este periodo las familias se dividieron, mientras que unos apoyaban las reformas gubernamentales otros optaron por el apoyo al clero. Al estar la Unión Nacional de Padres de Familia vinculada fuertemente al catolicismo, el apoyo, por parte de los padres, se le otorgaba a este organismo.

Alcaraz (2002) plantea que la participación de los padres de familia en la educación estuvo influida hasta aproximadamente 1970 por la Unión Nacional de Padres de Familia, quien defendía la libertad educativa, consistente en que se respetara la ideología de cada padre, es decir, que el Estado no tuviera injerencia en los asuntos educativos. Esta Unión tuvo varios enfrentamientos con el gobierno, entre los que estuvieron la lucha por el laicismo, la inclusión de la educación sexual en los libros de texto. Asimismo asevera que en 1929 el presidente Plutarco Elías Calles promovió la confederación Nacional de Agrupaciones de Padres y Maestros con la intención de contrarrestar la fuerza de las organizaciones católicas entre las que se encontraba la Unión. Con este decreto, “las acciones de los padres de familia estarían supeditadas a la vigilancia directa de los maestros, directores e inspectores escolares y permanecerían dentro de los límites y atribuciones que la SEP fijara” (García, 2002, p. 10).

En 1970 el Licenciado Luis Echeverría Álvarez, siendo candidato a la presidencia de la república, afirmó que era necesaria una reforma al sistema educativo; en 1974, siendo ya presidente de México, propone la Ley Federal de Educación, la cual es aprobada por el poder legislativo; en dicha ley aparece un apartado, titulado “Derechos y Obligaciones

en Materia Educativa”; en él, se establecen, precisamente, los derechos y las obligaciones de los padres de familia o tutores, especificando la constitución y funciones de las asociaciones de padres de familia.

En la Cámara de Senadores, respecto a las asociaciones de padres de familia, se dictamina lo siguiente:

El proyecto de ley establece el objeto de las asociaciones de padres de familia, que representarán, ante las autoridades escolares, los intereses comunes en materia educativa; que colaborarán en el mejoramiento de la comunidad escolar y que concurrirán en la aplicación de sus aportaciones, ya sea que las hagan en numerario, en bienes o en servicios. Es terminante, sin embargo, el precepto de que las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en cuestiones técnicas y administrativas de las escuelas. El acierto de esta disposición lo estimarán bien todos aquellos directores y maestros que han tenido que sufrir, sobrellevar o resolver conflictos creados por asociaciones de padres de familia no siempre auténticas en su origen ni siempre movidas por verdaderos intereses pedagógicos relacionados con los hijos (SEP, 1974 p.65).

La declaración muestra la delimitación del ámbito en el que deben participar los padres de familia, pero también deja ver uno de los motivos por los que se legisla sobre esta participación.

Esta ley se mantiene vigente hasta 1993, cuando se decreta por el Congreso de la Unión, la Ley General de Educación, en la que se les conceden las siguientes funciones:

- I. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados.
- II. Colaborar para una mejor integración de la comunidad escolar, así como el mejoramiento de los planteles.
- III. Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las propias asociaciones deseen hacer al establecimiento escolar.
- IV. Proponer las medidas que estimen conducentes para alcanzar

los objetivos señalados en las fracciones anteriores.

- V. Informar a las autoridades educativas y escolares sobre cualquier irregularidad de que sean objeto los educandos. Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en los aspectos pedagógicos y laborales de los establecimientos educativos.
- VI. Participar en la aplicación de cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las propias asociaciones deseen hacer al establecimiento escolar.

La organización y el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia, en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades de los establecimientos escolares, se sujetarán a las disposiciones que la autoridad educativa federal señale.

Por su parte, la Ley de Educación del Estado de Durango propone, básicamente lo mismo que La Ley General de Educación; agregando que las organizaciones similares a las asociaciones de padres de familia podrán ejercer los mismos derechos y obligaciones que éstas.

Lo estipulado por las Leyes de educación tanto nacional como estatal dejan claro que la participación de los padres de familia básicamente tiene que constreñirse a los aspectos de carácter económico y materiales, liberándolos de intervenir en situaciones fundamentales para la mejora de la educación; podría inferirse de esto que no se les concede a los padres de familia la capacidad para proponer alternativas para la transformación educativa. Aunque algunas leyes estatales ya se han modificado como es el caso de Nuevo León, existen rubros que todavía conservan casi íntegramente algunos de los criterios señalados desde que se instituyen las asociaciones de padres de familia. Así en el Reglamento de la Asociación de Padres de Familia, publicado en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León, el 18 de Junio de 2004, se especifica: “Informar por escrito a las autoridades educativas correspondientes sobre alguna irregularidad de que sea objeto el alumnado” (p.5). Rubro que si se constata en el documento emitido por el entonces presidente de la República José López Portillo podrá advertirse que es copia fiel de éste.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 79
(de fecha 18 de Junio de 2004

CLASIFICACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

El Reglamento de la Asociación de Padres de Familia, en su Artículo 5°, menciona que las asociaciones se denominarán en la forma siguiente:

- I. Asociaciones de Padres de Familia en las escuelas;
- II. Asociaciones Estatales de Padres de Familia o del Distrito federal, y
- III. Asociación Nacional de Padres de Familia.

Podrán constituirse asociaciones regionales de padres de familia cuando la Secretaría de Educación Pública así lo establezca y señale las circunscripciones territoriales respectivas.

ATRIBUCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA.

El Reglamento de la Asociación de Padres de Familia, en su artículo 6°, señala las atribuciones de las asociaciones de padres de familia; entre ellas las siguientes:

- Colaborar con las autoridades e instituciones educativas en las actividades que éstas realicen.
- Proponer y promover, en coordinación con directores de las escuelas, las acciones y obras necesarias para el mejoramiento de los establecimientos escolares y de su funcionamiento.
- Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros para los fines propios de las asociaciones.
- Fomentar la relación entre los maestros, los alumnos y los propios padres de familia, para un mejor aprovechamiento de los educandos y del cumplimiento de los planes y programas educativos.

CONFORMACIÓN DE LAS ASOCIACIONES.

Las asociaciones se conforman de la siguiente manera:

- Las asociaciones de padres de familia de las escuelas

se conforman con un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y seis vocales.

- Las asociaciones de padres de familia estatales, con un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero y ocho vocales.
- La Asociación Nacional de Padres de Familia, con un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero y diez vocales.

En el Artículo 3º del Reglamento de la Asociación de Padres de Familia se menciona que las mesas directivas se elegirán por dos años y se removerán anualmente a la mitad de sus miembros, con excepción de las mesas directivas de las escuelas de educación preescolar, las cuales durarán en su encargo un año.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.

- Solicitar la intervención de la asociación para el planteamiento, ante las autoridades escolares competentes, de problemas relacionados con la educación de sus hijos, pupilos o representados.
- Ejercer el voto en las asambleas.
- Ser electos para formar parte de las mesas directivas.
- Cooperar para el mejor funcionamiento de las asociaciones.
- Colaborar, a solicitud de las autoridades escolares, en las actividades culturales y sociales que se realicen en los planteles.
- Desempeñar las comisiones que les sean conferidas en las asambleas.
- Participar, de acuerdo con los educadores, en el tratamiento de los problemas de conducta y de aprendizaje de sus hijos, pupilos o representados.
- Se subraya el precepto de que “las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir en las cuestiones técnicas y administrativas de la escuela” (Ley General de Educación, 1993, p. 82).

ASOCIACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA.

La Asociación Nacional de Padres de Familia (ANPAF) nace ante la necesidad de que los padres de familia participen activamente en la educación escolar que reciben sus hijos.

La ANPAF tiene sus orígenes en el año de 1933, fecha en que se expide un decreto que reglamenta a la agrupación de padres de familia en el Distrito Federal.

En 1980 aparece el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, que da vigencia a la Asociación Nacional de Padres de Familia; en ese año se realiza la primera reunión a nivel nacional de los paterfamilias organizados del país.

La constitución y funcionamiento de la ANPAF está regulado y tiene su sustento legal en los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en el Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia.

Las asociaciones nacionales de padres de familia cuentan con un Consejo Nacional que es el máximo órgano de gobierno; está integrado por los presidentes de las asociaciones estatales de todo el país; a través de este consejo se emiten opiniones de los padres de familia organizados sobre los diversos aspectos educativos, tendientes a colaborar en el mejoramiento de planes y programas de estudio, contenidos de libros de texto, etc. y se toman acuerdos sobre diversos aspectos de interés para proponer medidas de solución a determinados problemas.

Propósitos:

- Respalda los programas de la máxima autoridad educativa, la Secretaría de Educación Pública, que representen un real beneficio para nuestros hijos.
- La ANPAF busca que las asociaciones de paterfamilias constituyan vínculos efectivos entre las escuelas y las comunidades en las que se desempeñan, para realizar una labor coordinada con la participación organizada de autoridades, maestros y padres de familia.

- La ANPAF pretende afianzarse como una opción viable de participación de los padres de familia.
- Consolidarse como un organismo representativo y democrático al servicio de los paterfamilias, para que éstos tengan las bases necesarias que les permitan contribuir activa y eficazmente en el mejoramiento de la calidad de la educación.

FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA.

1. Representará a las asociaciones estatales y a la del Distrito Federal;
2. Planteará y ejecutará sus planes de cooperación en beneficio general de escuelas, alumnos y asociaciones, y
3. Desarrollará sus programas de trabajo y tratará los asuntos que presenten las asociaciones estatales y los que acuerde la propia Asociación Nacional, con las autoridades superiores de la Secretaría de Educación Pública.

Este paseo por las leyes, reglamentos y normas que rigen a las Asociaciones de padres de familia, muestran que estos actores han sido considerados actores dentro del proceso educativo, pero que no tienen el mismo status que el resto de quienes intervienen en el campo educativo. Se norman los espacios con la finalidad de establecer los límites pero también de fijar las posturas ideológicas que prevalecen en cada una de las épocas en las que aparecen los documentos de política educativa.

Queda claro que los padres de familia son colaboradores en el ámbito escolar y educativo en general, que sus atribuciones están en función de las necesidades del sistema educativo, referidas en primer término a los aspectos económicos y materiales y en menor medida a los pedagógicos.

En el caso de las asociaciones podemos ver que son organizaciones que surgieron al amparo del gobierno, para cumplir con fines

determinados, entre los que están: contribuir a consolidar proyectos de nación derivados de una ideología liberal y neoliberal. Situación que ubica a las asociaciones como organismos que deben ser eficaces y eficientes, además de redituables para los fines que fueron creadas.

En páginas subsecuentes vamos a encontrar el caso de la Asociación Estatal de Padres de Familia del Estado de Durango, ubicada en un periodo de finales de los ochenta y principios de los noventa hasta aproximadamente una década posterior. Donde se visualizan aspectos ideológicos y el corporativismo de que fueron objeto; las dificultades para representar los intereses de sus agremiados en un escenario atravesado por diversos intereses.

ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA: CASO DURANGO.

Con la finalidad de brindar un acercamiento a una de las formas como los padres de familia han participado en el ámbito educativo en Durango y conocer hasta dónde sus formas de organización han favorecido o limitado su participación en el ámbito escolar. Se buscaron las fuentes que permitieran dar cuenta de este hecho, recurriendo a personajes que tuvieron la representación de organizaciones creadas para tal fin. En este caso particular a la Asociación Estatal de Padres de Familia

Líneas posteriores se presenta información obtenida de una entrevista realizada a uno de los presidentes de la Asociación Estatal de Padres de Familia en el estado de Durango, la que se divide en apartados de acuerdo a los puntos que se tocan en la misma.

Información sobre la Asociación Estatal de Padres de Familia (AEPAF)

La Asociación Estatal de Padres de Familia lleva funcionando, en Durango, aproximadamente 30 años. A pesar de que hace ya varios años esta organización se estableció, no ha tenido una buena proyección hacia la sociedad debido, entre otras cosas, a que la gran mayoría de sus presidentes, hasta 1999, no habían sido originarios de la ciudad o del estado de Durango, por lo que según afirma el informante, no tenían un conocimiento amplio de la problemática educativa vivida en la entidad.

La Asociación Estatal de Padres de Familia (AEPAF), ha tenido cinco presidentes desde su creación hasta la fecha.

La AEPAF estuvo dirigida hasta 1999 por la señora Marisela, la cual fungió como presidenta, aproximadamente 7 u 8 años; algunos de los aspectos que resaltan de la información es que la señora no tenía hijos estudiando en escuelas públicas, además de que centralizó el poder, por lo que la mayor parte de su gabinete renunció y posteriormente pugnó porque la dirigente fuera removida de su cargo, asimismo se indicó que era una persona poco conocida en las instituciones escolares; enfatizándose que fue desconocida durante el Movimiento de Bases Magisteriales (1995) –movimiento realizado por el magisterio duranguense – y por muchas asociaciones de padres de familia, debido a la posición que ella adoptó en el transcurso de este movimiento, la cual fue de apoyo incondicional a la Secretaría de Educación del Estado de Durango; mientras que gran parte los padres de familia brindaron su apoyo al magisterio duranguense.

Este movimiento provocó que una gran parte de la sociedad duranguense se enterara que existía una Asociación Estatal de Padres de Familia y por consiguiente, conocieron a su presidenta a través de entrevistas y declaraciones presentadas por los medios masivos de comunicación; de igual forma se supo que las oficinas de esta asociación se encontraban ubicadas en el mismo edificio donde funcionaban las demás oficinas educativas. Los acontecimientos citados fueron una de las causas para que la señora, poco tiempo después, haya sido sustituida en su puesto.

La problemática suscitada con la dirigente de la Asociación Estatal de Padres de Familia trajo consigo también una ruptura entre la asociación citada y la Asociación Nacional de Padres de Familia, ya que según la información obtenida, del “centro” siempre se designaba a los presidentes, hecho que por primera vez en Durango no se aceptó, lo que trajo como consecuencia el desconocimiento a nivel nacional del sucesor de la señora. Lo anterior originó también la exclusión de la entidad del presupuesto económico que se les asigna a estas organizaciones. Dicho presupuesto es asignado por la Secretaría de Educación Pública, la cual lo canaliza a la Asociación Nacional de Padres de Familia y ésta, a su vez, lo distribuye a las asociaciones estatales.

Sin embargo, aunque con toda oportunidad se detectaron y denunciaron las anomalías, aproximadamente año y medio todavía duró la pugna entre quienes deseaban que esta dirigente continuara al frente de la organización y aquéllos que pedían su destitución; finalmente y mediante acciones de presión, como por ejemplo, declaraciones a la prensa, la señora dejó la dirigencia, llevándose consigo los archivos, no quedando, por lo anterior, constancia del trabajo realizado por ella y por los presidentes que la antecedieron.

Para que la señora no fuera removida de su cargo, hubo intervención de la Asociación Nacional de Padres de Familia, cuya dirigencia pidió que fuera mantenida en su puesto, pugnando asimismo, porque no se lanzara la convocatoria correspondiente para la elección de una nueva mesa directiva.

A pesar de lo anterior, la entonces Secretaría de Educación Cultura y Deporte (SECYD) emite la Convocatoria para el nombramiento de una nueva mesa directiva, participando quien dirigiera esta asociación hasta aproximadamente el año 2009.

En la elección del entonces presidente de la AEPAF estuvieron presentes aproximadamente 80 padres de familia, quienes fungían como presidentes de las asociaciones municipales y escolares; la elección para su asistencia a esta contienda electoral se realizó mediante un sorteo que llevó a cabo la SECYD, dando fe de la legalidad, tanto de este evento como de la elección de la nueva mesa directiva un notario de la localidad.

Para evitar manipulaciones, la elección no se llevó a cabo por planillas; se realizó de forma abierta; es decir, que todos los padres de familia presentes en la reunión tenían la misma posibilidad de llegar a ocupar la presidencia.

Para la elección de la mesa directiva se formó una mesa de debates donde se recibieron las propuestas, resultando electos, el ingeniero Heriberto como presidente, la señora Guadalupe como vicepresidente, el señor Rito como secretario, el Ing. José como tesorero, el señor Rodolfo como vocal del nivel de educación secundaria, la Dra. Cecilia como vocal de nivel de educación primaria, el Profr. Rafael como vocal del nivel de educación preescolar y el Lic. Martín como vocal del nivel de educación especial.

Algunas de las primeras actividades de esta mesa directiva fueron: formular un plan de trabajo, recorrer la mayor parte de la entidad para conocer las necesidades de las asociaciones municipales, regionales y escolares de padres de familia y con la finalidad de abrir un canal de comunicación, llevar a cabo el nombramiento de asociaciones de padres de familia en los municipios donde no se había realizado.

Dentro de las funciones de la AEPAF está la de representar los intereses de sus agremiados, vigilar que éstos no sean objeto de abusos en cuanto a cuotas escolares; también vigilar que las escuelas manejen con transparencia los recursos económicos, que los alumnos estén bien atendidos, que los docentes cumplan con sus funciones pero sobre todo, colaborar con la institución escolar a fin de mantenerla en buen estado.

De la información obtenida se advierte que la AEPAF, en esta administración, realizó algunas actividades tendientes a ayudar a los padres de familia; por ejemplo la venta de útiles escolares a mitad de precio; lo que le ocasionó algunos problemas con comerciantes de la localidad, quienes afirmaban que tal actividad era una competencia desleal. No obstante esto, se tenían planes para extender esta actividad a otros municipios del interior del estado, donde los útiles escolares llegan a precios muy elevados.

Otra de las actividades que se llevó a efecto por parte de esta organización es la confección de uniformes, utilizando para ello las máquinas de coser que se encontraban en los talleres de corte y confección de las escuelas secundarias y la ayuda de algunas madres de familia que tenían conocimientos de costura. Esta actividad fue muy limitada, sin embargo existía la intención de ampliarla, pretendiendo con ello abaratar el costo de los uniformes que utilizan los estudiantes y con ello ayudar a la economía familiar.

Entre los proyectos que esta organización tenía era poner a funcionar algunos talleres tipo cooperativa, donde los padres de familia pudieran producir y a la vez aumentar sus ingresos económicos. Casi todas las actividades que tenían proyectadas estaban encaminadas al aspecto económico no así al pedagógico.

De igual forma se pretendía formar un fondo financiero donde todas las asociaciones escolares aportaran cierta cantidad de dinero,

tomando como referencia el número de agremiados, mismo que sería empleado para llevar a cabo los objetivos propuestos por esta asociación, pensando en el beneficio de los mismos agremiados.

Sin embargo existía cierta resistencia de las asociaciones escolares de padres de familia para invertir el dinero que reúnen, en ayudar a los alumnos de bajos recursos económicos o a implementar acciones tendientes a beneficiar a la comunidad escolar en general.

El informante afirma que los padres de familia realizan importantes aportaciones económicas y contribuyen con mano de obra y materiales para la construcción o reparación de las instituciones escolares y agrega, que “ya es hora de que la Secretaría de Educación Pública se los reconozca”.

Planteó que muchas veces los recursos económicos y materiales que la hoy Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED) hace llegar a las escuelas, es a través de líderes sociales o partidos políticos con la finalidad de que éstos “se adornen”. Está en contra de los líderes sociales que “presumen con sombrero ajeno”.

Sobre la participación de la Asociación en el ámbito educativo, dice que envió propuestas a la Secretaría de Educación Pública, ha participado en las consultas realizadas por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; cuando se han realizado modificaciones a planes y programas de estudio y libros de texto, se les ha pedido su colaboración y de no ser así, la Asociación exige su participación, puesto que cuenta con padres de familia que conocen, en gran medida, acerca de la problemática educativa.

Sobre los libros de texto de quinto grado, derivados de la reforma curricular de 1993 en educación básica, en lo que respeta al tema “educación sexual”, comenta que causaron polémica entre algunos padres de familia pero que al revisarlos, se encontró que estaban acordes a los intereses e inquietudes de los estudiantes de este nivel. En general, considera que la calidad de la educación básica que recibe la mayoría de los estudiantes es aceptable.

PROBLEMÁTICA DETECTADA POR LA AEPAF EN LOS CENTROS ESCOLARES.

La principal problemática detectada en los centros escolares por la entonces dirigencia de la AEPAF es la siguiente: deficiencias en la infraestructura de los edificios escolares, ya que en la ciudad capital existen escuelas construidas con cartón, madera y lámina y no cuentan con servicios sanitarios ni barda perimetral; también existe un gran número de edificios escolares cuya infraestructura se encuentra muy deteriorada.

En los municipios del interior del estado se ha detectado que existe falta de maestros en algunas comunidades, así como también se presenta un alto índice de ausentismo por parte de los mismos.

Se ha observado falta de coordinación entre la mesa directiva de la Asociación Escolar de Padres de Familia y el director de la escuela; los recursos económicos de la Asociación Escolar de Padres de Familia son manejados por el director de la institución escolar, existe un contubernio entre directores de escuelas y presidentes de asociaciones; existe falta de información de parte de los directores hacia los padres de familia; asimismo, los directores no propician la participación de los padres de familia en las actividades emprendidas por la escuela, por el contrario, en algunas ocasiones la obstaculizan.

LIMITANTES QUE TIENE LA AEPAF PARA DESARROLLAR SU TRABAJO.

Dentro de las limitantes que tiene la AEPAF están:

- a) La carencia de infraestructura para poner a funcionar programas que orienten a los padres de familia y los ayuden a aumentar el ingreso familiar.
- b) No cuenta con liquidez monetaria.
- c) Carece de vehículo para realizar recorridos al interior del estado
- d) Necesita más apoyo por parte de las autoridades gubernamentales para poner a funcionar los programas diseñados para apoyar tanto a los padres de familia como a las instituciones educativas.

- e) El reglamento vigente al que se ajustan las asociaciones de padres de familia no está acorde a las necesidades e intereses actuales de los mismos.

CONFLICTOS QUE HA ENFRENTADO LA AEPAF.

Algunos de los conflictos que ha enfrentado la AEPAF se han dado con directores de escuela por usurpación de funciones; con supervisores escolares porque éstos se sienten afectados en sus intereses; con organismos empresariales porque consideran que les ha hecho una competencia desleal en lo que a la venta de útiles escolares se refiere.

PROPUESTAS Y PETICIONES DE LA AEPAF.

La AEPAF pretende cambiar el reglamento que actualmente la rige por considerarlo como un documento que ya no se ajusta a las necesidades e intereses de los padres de familia, por lo que se les solicitó a éstos, su colaboración para elaborar un nuevo reglamento, el cual se enviará al Congreso del Estado pidiendo que sea aprobado y publicado en el Diario Oficial para que adquiriera un carácter legal.

Durante la campaña del licenciado Ángel Sergio Guerrero Mier (1998) como candidato a la gubernatura del Estado de Durango, la AEPAF le hizo llegar un documento titulado “*Propuesta. Proyectos*”. El documento comprende ocho puntos:

1. Ser actores de primer orden en los órganos donde se toman decisiones que impactan en la educación de los niños; en el aspecto financiero, en la planeación, en los planes y programas de estudio e incluso en la administración de las escuelas.
2. Ser la instancia técnica a nivel municipal, junto con la autoridad educativa, en cuanto a planificación de la educación. Pide al gobierno que modifique, en lo necesario y posible, “la normatividad jurídica” para que se les reconozca e incluya dentro de los consejos municipales.

3. Dar continuidad al modelo del proyecto educativo del Estado de Durango porque en él hubo participación de los padres de familia. Solicita un “programa especial” del estado para abatir el rezago histórico en infraestructura y que el gobierno reconozca las aportaciones de los padres de familia.
4. Incrementar las becas y que haya mayor transparencia en la designación de éstas, pidiendo ser parte de la estructura que asigna las mismas; asimismo, proponer un programa especial de becas a nivel estatal.
5. Exigir más transparencia en la gestoría que realizan los diferentes representantes populares y que no se utilice a la escuela como un centro de campaña política.
6. Crear de un fondo financiero que permita operar proyectos productivos, aprovechando la infraestructura de las escuelas.
7. Llevar a cabo la “ federalización” de la educación para adultos.
8. Solicitar que en los recorridos que realice el candidato haya presencia de los representantes de padres de familia en sus mesas de trabajo; que no se les vea sólo como votos sino como parte fundamental de su plan y proyecto de gobierno.

En este documento, se manifiesta la conformación de un fondo estatal para proyectos productivos, que tiene la finalidad de apoyar la economía de las familias de escasos recursos económicos, tanto de la ciudad capital como del interior del estado.

ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA AEPAF.

- a) Distribución de materiales y útiles escolares a precio de fábrica.
- b) Distribución de libros de texto a precio de distribuidor.
- c) Fabricación de uniformes escolares.
- d) Apoyo a proyectos productivos en cooperativas y tiendas escolares.

ASOCIACIONES ESCOLARES DE PADRES DE FAMILIA

Para ofrecer un panorama general sobre el funcionamiento de las asociaciones escolares de padres de familia, en este apartado se presentan algunas observaciones realizadas una escuela primaria de la ciudad de Durango”.

En la mayoría de las escuelas primarias, al inicio del ciclo escolar se nombran las asociaciones escolares de padres de familia o bien se reestructuran, para lo cual el director de la escuela, una vez que ha puesto en orden el trabajo escolar, procede a la organización de los padres de familia.

Como primer paso, se les cita a una reunión general; el citatorio se les envía con los alumnos y se les pide que sea firmado por los mentores para tener la seguridad de que han sido informados.

Las reuniones, por lo regular, se llevan a cabo en el horario en el que se desempeña la escuela, ya sea matutino o vespertino. Algunas ocasiones, cuando las instituciones escolares no cubren horario vespertino, las reuniones se realizan en este horario, para permitir la asistencia de los padres de familia que trabajan, otras veces tratando de que haya una mayor asistencia. Cuando se desea que sean padres de familia varones los que asistan, se llevan a cabo en días inhábiles (sábados o domingos).

La asistencia a las reuniones regularmente es baja y en su mayoría acuden a ellas madres de familia, particularmente cuando las juntas tienen como objetivo nombrar la Asociación de Padres de Familia. En estas reuniones se observa resistencia por parte de los varones a participar en el desempeño de los cargos asignados en esta Asociación, tal vez porque sienten cierto temor a no realizar adecuadamente las actividades que se les encomiendan, lo que implica temor a la crítica.

Cuando los padres tienen que proponer a los candidatos para ocupar los puestos, a menudo lo hacen de forma irreflexiva, dando la impresión de que sólo desean “salir del paso”, por lo que muchas veces nombran personas que no vuelven a asistir a las reuniones o que renuncian a sus cargos en un periodos de tiempo cortos.

La problemática en que se ven envueltos los padres de familia y el desconocimiento de las actividades que habrán de desempeñar

hace que las asociaciones de padres de familia entren en un estado de apatía y pasividad.

Hay casos en que dichas organizaciones se involucran en algún problema específico de la escuela, pero el poco apoyo que reciben tanto de autoridades educativas, directivos y docentes hace que se desmoralicen y decidan alejarse de la institución educativa.

Otra de las quejas que se escucha por parte de las asociaciones, es que cuando han tenido la necesidad de ayudar en la gestión escolar no han sido bien atendidos por los funcionarios a quienes se han dirigido y que gran número de veces invierten tiempo y dinero que no les son retribuidos, debido a que las autoridades correspondientes no han tenido tiempo para recibirlos y escuchar sus peticiones.

Sin embargo, al analizar los datos observados se encuentran contradicciones, tales como: Aun cuando parece que los padres tienen prisa por salir del paso y que no tienen mucha seriedad cuando eligen a sus representantes, se puede notar que tienen un conocimiento amplio sobre las personas de su comunidad y cuando se ven en la necesidad de nombrar a un comité que los represente buscan ciertas características que les proporcionen un mínimo de seguridad en cuanto a la defensa que harán de sus intereses. Aunque también se observa desconfianza y por lo tanto, poca credibilidad en este tipo de organizaciones.

CARACTERÍSTICAS QUE BUSCAN LOS PADRES DE FAMILIA EN SUS DIRIGENTES.

Por las observaciones hechas en las reuniones de padres de familia en las escuelas, éstos eligen a sus representantes exigiendo en ellos ciertas características: facilidad de palabra, decisión a la hora de enfrentar a la autoridad, su trabajo social realizado dentro y fuera de la escuela, además de honestidad y creatividad. Les llama la atención sus nexos con otras organizaciones, su capacidad de gestoría, la visión que tienen de los acontecimientos que se suscitan en su comunidad y en la escuela. Procuran que sus dirigentes dispongan de tiempo libre, que sean personas responsables con capacidad para organizar, seguras de sí mismas y que cuenten con cierto grado de escolaridad.

Al respecto cabe preguntarse ¿cómo detectan los padres de familia estas características, si en las reuniones de padres de familia casi

siempre hay un grupo reducido de ellos que participa verbalmente? Es claro que en esos momentos vierten puntos de vista, discuten las propuestas o bien, presentan sus propias sugerencias. ¿Será de esta forma que los demás padres los van identificando?

El hecho es que muchas veces las personas elegidas no aceptan la responsabilidad que se les está confiando, pues aseguran que “la gente no apoya”, lo que también nos indica que los padres conocen su forma de actuar y saben que no existe la disposición de un gran número de padres para llevar a cabo el trabajo que como organización tienen que realizar. Los padres de familia dejan toda la responsabilidad a los integrantes de la mesa directiva; es decir, se auto excluyen de la toma de decisiones.

REFLEXIONES EN TORNO A LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Los testimonios y reflexiones presentadas en este apartado tienen la finalidad de ofrecer un panorama general sobre las formas de organización de los padres de familia y a partir de ellas explicar de qué forma, estos hechos limitan la participación de los padres de familia en el ámbito educativo, específicamente en el ámbito escolar.

Se hace énfasis en las asociaciones de padres de familia porque se consideran organizaciones que tienen como uno de sus fines principales representar los intereses de sus agremiados, además de que son espacios legítimamente constituidos para que los padres de familia participen en el ámbito educativo; además permiten conocer las formas de organización de los mismos.

En la información que se recabó a partir de la entrevista realizada y las observaciones hechas sobre la organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia se puede concluir que estas organizaciones tienen un poder altamente centralizado; es decir, no existe democracia a su interior; generalmente las decisiones son tomadas por el presidente de la misma; los demás miembros que la integran no tienen mucha intervención en la toma de decisiones.

Se detecta que existe una falta de coordinación entre las asociaciones de padres en sus diferentes niveles; no persiguen objetivos comunes, pues las asociaciones escolares tienen muy poco contacto

con la asociación estatal; las relaciones que se establecen entre ellas son casi siempre por problemas que se suscitan en las instituciones educativas, pero no para realizar planes o proyectos que permitan a estas organizaciones diseñar objetivos comunes.

Respecto a la Asociación Nacional de Padres de Familia, se puede notar que es una organización desconocida para la gran mayoría de los padres de familia, debido, entre otras cosas, a que no se comunica con sus agremiados a través de ningún medio; puede decirse que los padres de familia no reciben información que proceda de ella.

De la información recabada, se puede deducir que no existe una coordinación entre las asociaciones de padres en sus diferentes modalidades, que estas organizaciones cumplen con un papel de legitimación, pero no tienen propuesta clara y definida en el ramo educativo, así como también se nota que presentan una estructura burocrática que les impide, hasta cierto punto, conjuntar los intereses de sus agremiados, de tal forma que cuando tienen necesidad de solucionar problemas concernientes a lo educativo o cuando tienen la oportunidad de proponer alternativas para enriquecer el ejercicio educativo, lo hacen de una forma fragmentada o sectorizada, lo que hace que su iniciativa o su propuesta pierda fuerza y sea relegada porque se considera que no representa a la totalidad de los padres de familia, hechos que obstaculizan su participación en el ámbito educativo.

De los enfrentamientos que la AEPAF Durango sostuvo con la asociación nacional, se deduce que en este periodo existió una lucha al interior de ellas, cuyo origen según se aprecia, provino de la escasa democracia que se vivía al interior; es decir, la ANPAF imponía a los presidentes estatales y cuando esto no se aceptó - como fue el caso de Durango - se aplicaron sanciones que fueron desde el desconocimiento de quien resultó electo hasta retirar toda ayuda económica. Resulta difícil para una asociación estatal solventar los gastos económicos que implica el trabajo que realizan; al no contar con recursos económicos la labor que llevan a cabo se ve muy limitada; con esto, se opaca el trabajo de los dirigentes y se minimiza la fuerza y el poder de la organización.

En cuanto a la relación que se establece entre la asociación estatal y la escolar, la información muestra que existen resistencia por parte de la AEPAF para apoyar a la Asociación Escolar de Padres de Familia con

recursos económicos, pues las asociaciones escolares manifiestan que si la primera no puede hacer aportaciones económicas para colaborar con los gastos que se generan en las escuelas, tampoco debe cargarles a su cuenta las erogaciones que esta organización realiza; es decir, que las asociaciones escolares no están dispuestas a subordinarse a lo que la asociación estatal proponga.

Lo anterior implica que la AEPAF reduzca su ámbito de influencia, así como también que conociendo sus debilidades busque mantener alianza con la parte institucional; lo que se demuestra con las declaraciones hechas por el titular de la AEPAF, quien en reiteradas ocasiones pone de manifiesto su apoyo hacia las políticas establecidas por la Secretaría de Educación, como es por ejemplo, la calidad de la educación, aunque en la práctica no tenga muy claro lo que esto significa, como se advierte en la siguiente declaración:

“REPRUEBA LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS MANIFESTACIONES Y
MARCHAS DE MAESTROS”.

La Asociación de Padres de Familia en el Estado de Durango reprobó las manifestaciones y marchas que realizan los profesores de educación, quienes además de pagarles el día que no laboran, afectan a miles de estudiantes, muchos porque no tienen sensibilidad o no tienen la vocación para servir a los futuros profesionistas. Así lo manifestó Heriberto, presidente de la mencionada asociación, quien destacó que los paros de labores lejos de beneficiar, provocan cuantiosas pérdidas, tanto económicas como en la educación de los niños.

Los profesores deben sensibilizarse y evitar paro de labores y obstrucciones de calles, pues esto, lejos de fortalecer la calidad de la educación, va en detrimento de los mismos estudiantes, quienes al ver tal ejemplo, posteriormente realizarán los mismos actos, indicó” (El Sol de Durango, del 20 de Octubre del 2000).

58 Cuando se declara que la AEPAF necesita mayor apoyo del gobierno, se aprecia que esta organización no es independiente, que fue creada

por el gobierno y además, que es subsidiada por el mismo, lo que lleva a pensar que tampoco tienen autonomía para decidir o para proponer, sino que están sirviendo como organizaciones legitimadoras de políticas, planes y programas que en materia educativa se diseñan e implantan.

En estas organizaciones los padres de familia no tienen espacio para participar libremente, sino que se sustentan en la representatividad, lo que generalmente, no manifiesta el sentir de los agremiados; esto es, quien decide es una élite.

Cuando se dice que la ANPAF retiró el subsidio o presupuesto que le correspondía a la AEPAF en Durango, se señala que este presupuesto es otorgado por la SEP; entonces, si la SEP sostiene económicamente a estas organizaciones, tiene derecho a exigirles lealtad; resulta pues incongruente pensar que se establezcan estas asociaciones para que supervisen el trabajo que el patrón realiza.

Por otro lado, ¿quién aporta el salario de los que se desempeñan como presidentes de la ANPAF y de la AEPAF, así como del personal que labora en estas oficinas?

Por las declaraciones vertidas en la entrevista se advierte que la dirigencia de esta organización es bastante codiciada, por lo que cabe preguntarse ¿es verdaderamente éste, un puesto honorario como se señala en la normatividad de estas asociaciones? Según apreciaciones personales, esta organización es codiciada, entre otras cosas, por lo siguiente:

- a) Sirve para que quien la dirige se dé a conocer.
- b) Para adentrarse en la esfera política.
- c) Para adquirir poder.

La AEPAF es una organización que representa a un gran número de padres de familia; este hecho hace que quien la dirige perciba que hasta cierto punto, se encuentra en una posición desde la cual puede “negociar” con la autoridad educativa. Las negociaciones pueden ser de diversa índole, desde exigir la destitución de un docente hasta el que sus dirigentes sean reconocidos y tomados en cuenta cuando se instrumentan las políticas públicas en el ramo educativo.

Lo que se observa en la AEPAF Durango es que quien la representó, más que buscar conjuntar los intereses de sus agremiados, buscó darse a conocer a la ciudadanía del estado de Durango; pretendió que se le identificara; es decir, utilizó esta organización con fines políticos personales. La siguiente cita es un ejemplo de lo que en este párrafo se asevera.

“ENTREGA LA AEPF UN RECONOCIMIENTO A I H”

Debido a los apoyos brindados por el presidente municipal, Ismael Hernández Deras, en el renglón educativo, la Asociación Estatal de Padres de Familia, entregó un reconocimiento al jefe de la comuna municipal, quien luego de agradecer esta iniciativa puntualizó que la educación no solamente se adquiere en la escuela, sino que los padres son una parte importante en este sentido (...) Durante un desayuno organizado ayer por parte de este organismo al que asistieron cientos de padres de familia, la dirigencia que encabeza Heriberto entregó el mencionado reconocimiento a la labor de Hernández Deras en el ámbito de la educación, ya que al frente de la administración municipal ha destinado una parte importante de los recursos en pro de los futuros generadores del desarrollo en Durango” (El Sol de Durango, 1999).

Esta organización hace suyos los problemas de los padres de familia cuando el problema implica figurar ante los medios de comunicación, sobre todo, cuando de ante mano se sabe que el problema suscitado causará la expectación de la sociedad y que además su intervención lo posicionará.

En los planteamientos que se le hacen al entonces gobernador del estado por parte de la AEPAF, queda claro que se busca la inclusión de ésta en el ámbito de la política, ya que la propuesta que se le presenta no incluye puntos tendientes a mejorar el nivel de la educación pública; en todo momento se pide ser incluidos en la toma de decisiones, estar presentes en las mesas de trabajo, ser representantes legales, pero no se ubica ninguna propuesta que sugiera objetivos para mejorar la

educación pública. Por otra parte, cuando se exige que se reconozca el trabajo de los padres de familia al interior de las escuelas, resulta contradictorio exigir esto cuando la misma AEPAF lo minimiza.

Lo que se cita se fundamenta en el hecho de que al preguntar a las asociaciones escolares de padres acerca de la temática educativa propuesta a la AEPAF o en que aspectos les ha pedido sus aportaciones para implementar sus planes de trabajo, la respuesta es negativa; esto es, no han sido consultados; tampoco conocen las funciones que desempeña y son relativamente escasas las asociaciones escolares que recurren a la AEPAF para solicitar su intervención ante las autoridades educativas.

Generalmente, las asociaciones escolares realizan sus labores de gestoría orientadas no por la AEPAF, sino por los directores de las escuelas. Al respecto, aquélla señala que existe contubernio entre las asociaciones escolares y los directores de las escuelas, pero, ¿qué hace como organismo estatal para evitar este tipo de situaciones?

La AEPAF señala como responsables de lo expuesto a los directores de las escuelas, pues afirma que no informan a los padres de familia, aunque no especifica en qué aspectos; podría pensarse que es en relación a las labores que como asociación pueden realizar o normativamente deben realizar; en ningún momento considera que ésta no es una función directa de los directores de las escuelas, que en todo caso corresponde a la ANPAF y a la AEPAF orientar y mantener informadas a las asociaciones escolares y a través de ellas, a los padres de familia.

De alguna forma, estas asociaciones son responsables del contubernio que señalan porque no han tenido la capacidad para implementar proyectos y programas que permitan la participación abierta y decidida del grueso de los padres de familia, sino que han sectorizado a ésta. Con sectorizar, se hace referencia a que han hecho una clasificación de sus agremiados y han propiciado que las decisiones sean tomadas por un grupo muy reducido de padres, lo que ha provocado que la AEPAF pierda credibilidad ante sus agremiados, que sobra decir, no se les ha pedido su voto o su voluntad para formar parte de ella, sino que siguiendo la tradición de algunos sindicatos, se incluye a los padres dentro de la plantilla por el solo hecho de tener hijos en una escuela de educación pública.

Lo anterior permite realizar el siguiente cuestionamiento: ¿por qué se afirma que la AEPAF ha hecho una clasificación de sus agremiados?, las respuestas pueden ser varias:

Primero. Porque cuando se hace la elección de las personas que habrán de ocupar las diferentes carteras de esta asociación, quienes asisten a este evento, no son una cantidad representativa; tampoco queda claro quién elige a los padres de familia que asisten; se afirma que es por sorteo, sin que existan pruebas fehacientes al respecto.

Segundo. Quienes ocupan las diversas carteras, en su mayoría son personas que poseen un grado escolar que se ubica en el nivel medio o superior y radican en la ciudad capital.

Tercero. Porque se señala que la AEPAF cuenta con padres de familia que saben mucho sobre educación y que por tanto, ésta puede participar perfectamente en el diseño de los planes y programas educativos

Por otra parte, la AEPAF señala que para funcionar mejor necesita el apoyo gubernamental y no recuerda que quienes la integran son los que podrían hacer que fuera un verdadero apoyo para las instituciones escolares y que a medida que logre su independencia del gobierno tendrá mayor libertad para proponer y debatir los temas educativos que repercuten directamente en la vida escolar. No advierte que funcionando como dependencia del gobierno propicia que las asociaciones no pasen de ser un trámite burocrático o de organizaciones creadas para apoyar y legitimar las políticas educativas propuestas por el primero. La infraestructura que se dice les falta, debería ser creada o construida por la misma organización

OPINIONES

La información que se presenta en este capítulo muestra una parte de la historia de la Asociación Estatal de Padres de Familia del estado de

Durango; asimismo da cuenta de las formas en que estas organizaciones en sus diferentes niveles se relacionan, los conflictos que existen entre ellas, dejando claro que son otros intereses los que mueven a sus representantes y no precisamente los que tienen que ver con los deseos o planteamientos de los padres de familia en su conjunto, quienes restringen su participación al ámbito escolar, a los tiempos que otras actividades les dejan libres, a su capacidad para proponer soluciones a los problemas que se viven de manera cotidiana en las escuelas.

Los padres de familia que realmente participan en las tareas educativas o apoyando la situación de las escuelas no son los que se encuentran en las dirigencias nacional ni estatales, son los que están todos los días en los centros educativos a través de sus hijos, los que se enteran de manera directa o indirecta de los problemas que aquejan a las escuelas; los que sobrellevan el peso económico y material que se desprende del deterioro de las instituciones escolares. En fin, son los que se confrontan, negocian, se agrupan y defienden o bien atacan la educación pública de este país.

Por su parte los dirigentes están a la caza de los estelares, como podrá advertirse cada inicio de ciclo escolar aparecen diciendo “no a las cuotas”, pero no presentan ninguna alternativa que obligue a quienes tienen la responsabilidad, por mandato constitucional, de mantener en buen estado los centros escolares, de proveerlos de lo necesario para su funcionamiento.

En el caso de Durango, como se puede leer a lo largo del capítulo, los dos últimos dirigentes de los que se habla no respetaron el reglamento que las rige; sus intereses estuvieron centrados en apoyar y representar los mandatos que se desprenden de la Secretaría de Educación, no se aprecia una cercanía con los profesores, al contrario se advierte cierto distanciamiento y hasta confrontación porque pareciera que la única función que tienen es la de vigilar a los profesores, poco se advierte el sentido de colaboración entre las organizaciones estatales y la vida cotidiana de las escuelas.

Sin embargo, podría pensarse que estas organizaciones tienen su radio de acción en otros niveles del sistema educativo y se estaría en lo correcto, pues si existiera una estructura que tuviera la tradición de tomar decisiones compartidas, la AEPAF sería fundamental en estos debates y procesos, en el supuesto caso de que existieran. De acuerdo con Flores

Crespo (2007, p.113) “mientras no cambien las reglas y se siga manteniendo el pacto corporativo el número de actores será un factor poco relevante y que sólo puede complicar el proceso de toma de decisiones orientadas hacia un fin común”. En el caso que se analizó en este capítulo, lo que se señala es la falta de congruencia entre el discurso que se maneja por parte de estas organizaciones y las prácticas que tienen, aunque esto tampoco es nuevo, pues Noriega (1996) señala que esto es parte de la vida política de este país.

En momentos tan difíciles como los que actualmente se viven en Durango y en México en su conjunto, tendría que pensarse la participación de los padres de familia desde otra dimensión, tendría que pensarse en formas alternativas de funcionamiento de organizaciones como la AEPAF, porque como se hace explícita en la información que se presenta, existe un Comité que conforma la estructura formal de estas asociaciones; sin embargo, las otras figuras como son secretarios y vocales no aparecen en ninguna de las negociaciones o bien de las apariciones que se hacen en público, lo que podría hacer suponer que las decisiones que se toman no tienen un carácter colegiado.

Quiero dejar constancia que este documento tiene una orientación crítica, lo que no significa que esté en contra de que existan estas organizaciones, lo que creo es que deben ser revisadas y analizadas sus funciones, deben saberse parte de una sociedad que reclama una educación que responda a las demandas y expectativas de un mundo cada vez más comunicado e interdependiente y que esta tarea no es solamente responsabilidad de los profesores y de los padres y madres de familia que todos los días están en las escuelas, sino también de organizaciones que han sido diseñadas para contribuir a reestructurar y reencauzar el rumbo de las políticas públicas en educación; que han sido creadas para contribuir de manera decidida a que se cumpla con lo estipulado en las leyes que rigen al sistema educativo, pero sobre todo que contribuyen al crecimiento social y cultural.

Es urgente que estas asociaciones manifiesten su postura respecto a la educación, que luchen por mantener una educación verdaderamente pública, que ejerzan presión sobre los órganos gubernamentales para hacer cumplir las obligaciones del Estado en materia educativa, no deben olvidar que representan a los padres de familia del sector público.

CAPÍTULO III

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En México, a raíz de la incorporación que se hace normativamente de la participación social en el ámbito educativo, nacen los consejos de participación social, también estipulados en la Ley General de Educación (1993), los cuales, son considerados como espacios para la participación de los padres de familia. En este trabajo son abordados con la finalidad de saber si realmente cumplen con las funciones para las que fueron creados y si representan una opción para la participación de los padres de familia.

Para lograr los objetivos propuestos se presenta en este capítulo la estructura, organización, funciones y atribuciones de los mismos; también se incluye la información proveniente de algunas entrevistas realizadas a personas que en su momento estuvieron atendiendo asuntos relacionados con la participación social. Esta información es una evidencia que permite corroborar la problemática que enfrentan y confrontan los consejos de participación social.

Asimismo se hace una reseña de lo que sucedió en Durango con los consejos de participación social, la forma en que fueron percibidos por quienes en ese tiempo tenían la responsabilidad política y educativa del estado; se presentan los avances y retrocesos que en esta materia se tuvieron, pero también se hace un paseo por las instituciones escolares de educación básica con la finalidad de presentar al lector lo que en ese momento representaba para los actores centrales, en el ámbito escolar, la participación social y las estrategias o formas en que se puso en operación esta política educativa.

La información que estructura este capítulo se desprende de observaciones, revisión documental y algunas entrevistas que se realizaron con informantes claves. Como el lector podrá apreciar, al ir dando curso a este apartado, la información analizada corresponde a la década de los noventa, periodo crucial en la reestructuración del

Sistema Educativo Mexicano; es en esta época donde se definen gran parte de las políticas educativas que actualmente nos rigen, además de dar entrada a un modelo educativo dependiente de un modelo económico.

Aunque el análisis enfatiza este periodo, no resta importancia a los acontecimientos que en materia de participación social se han gestado en los últimos dieciocho años, donde esta política educativa de haber aparecido de forma marginal ha llegado a convertirse en parte fundamental de la orientación del sistema educativo actual, aunque es menester revisar qué tanto esta política pretende contribuir a la mejora de la calidad educativa como se señala de forma explícita en los documentos que hacen referencia a ella, o bien, se busca, a través de ésta, quitarle responsabilidades al Estado, en aras de una corresponsabilidad.

PRIMEROS AVISOS

En el año 1991, la Secretaría de Educación Pública, emitió un documento denominado “Hacia un Nuevo Modelo Educativo, Modernización Educativa 1989-1994” donde en el capítulo III señala “el 29 de agosto de 1990 se instaló una comisión para el análisis de los documentos relacionados con la primera etapa del cambio de contenidos” (p.68), para esto la comisión formuló un programa, con cuatro objetivos específicos, siendo el primero de ellos *promover la participación social* y ampliar la información sobre el Programa para la Modernización Educativa (PME). Se agrega:

La participación es la tónica que marca todo el proceso de modernización educativa (...) Estas consultas constituyen una estrategia que promueve la paulatina incorporación responsable de la sociedad en el proceso de modernización educativa a través de una cada vez mayor y mejor participación de maestros, padres de familia y alumnos (SEP, 1991, p.68).

Este documento señala a los actores que fueron objeto de consulta, para la reforma educativa: padres de familia, instituciones

y especialistas en educación, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, organismos de la iniciativa privada, medios de comunicación y la UNESCO.

Asimismo se perfila no sólo una reforma curricular sino un modelo educativo donde la participación social se constituye en uno de sus pilares; así se incorporaron procesos de consulta ciudadana, siguiendo una estrategia de participación social, que no solamente sería incorporada en la reforma educativa, sino que además fue utilizada como un elemento de legitimación de las propuestas educativas; estrategia por demás inteligente, pues los cambios que en ese momento se presentaron, hicieron un corte drástico entre las políticas educativas seguidas por lo menos hasta mediados de los ochenta, las cuales estaban más cercanas a un imaginario educativo proveniente de la Revolución Mexicana, mientras las que estaban en proceso de ser establecidas tenían una orientación de carácter neoliberal.

Siguiendo con esta línea en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (1992) (ANMEB) se menciona que la estrategia de modernización del país y la Reforma del Estado requieren que se aceleren los cambios en el orden educativo, por lo que se hace necesario establecer una *nueva relación entre el Estado y la sociedad* y de los niveles de gobierno entre sí, así como una *participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación*, por lo que es indispensable *propiciar las condiciones* para un acercamiento provechoso entre los niveles de gobierno locales, la escuela y la vida comunitaria que la rodea.

Este párrafo resulta singular porque especifica claramente que la relación entre el Estado y la sociedad debía modificarse; esto podría interpretarse como la entrada en toda su expresión de lo que se conoce como un “Estado eficientista”, puesto que la relación mantenida por el Estado y la sociedad se había dado bajo el auspicio de lo que se denomina un “Estado de bienestar”, donde parte de sus funciones y responsabilidades son que la población reciba educación, vivienda y servicios de salud, entre otros.

Mientras que el Estado eficientista se identifica con frases tales como: *hacer más con lo mismo y/o hacer más con menos*, además de que una de sus grandes preocupaciones es el desarrollo económico, antepuesto casi siempre al bienestar social.

Otro dato a subrayar es la *participación intensa* en el campo educativo por parte de la sociedad, lo que indica que hasta ese momento se consideraba que dicha participación había sido débil o de baja intensidad. Si se toma en cuenta que los actores, que hasta ese momento, habían sido centrales en el acto educativo eran los mismos que se señalaban en el documento – padres de familia, profesores y estudiantes- entonces, la intensidad podría referirse a que tuvieran una participación más específica y profunda sobre los asuntos educativos, o bien, que ampliaran su radio de acción; sin embargo, en documentos posteriores se aprecia que la *participación intensa* tenía que ver con la diversidad de actores, con la corresponsabilidad y con el slogan *la educación es asunto de todos*. Esto podría inferirse que tiene más que ver con el financiamiento educativo que con bienestar social; es decir, se deseaba mayor inversión en educación y ésta podría provenir de otras fuentes que no fuera el Estado. También de acuerdo con lo señalado por Noriega (1996) podría ser una estrategia para avanzar en la privatización de la educación.

Un dato interesante es el señalamiento: que *se propicien las condiciones* para el acercamiento entre los niveles de gobierno, la escuela y la comunidad; aquí se planteaba la necesidad de modificar las normas existentes para indicar los procedimientos que esto requería, porque desde siempre la escuela ha sido el lugar donde convergen una serie de actores y de intereses; con esto lo que quiero decir es que la escuela había establecido relaciones con la comunidad y con los niveles de gobierno y para corroborar esto solamente hay que revisar la historia. Sin embargo, debe recordarse que algunos gobernantes percibieron la influencia que los profesores podrían tener en la toma de decisiones en las comunidades donde se establecía la escuela, que decidieron *encerrarlos* bajo el esquema de lo que se conoce como *escuela del amor* promovida durante el periodo de unidad nacional.

Siguiendo con el análisis del ANMEB (1992) donde se mencionan las siguientes ventajas que se tendrían al permitir la participación social en el ámbito educativo:

- a) La participación de la comunidad en las tareas educativas permitirá desplegar la energía social para un decidido

enriquecimiento de la educación, así como también, eliminará la intermediación burocrática entre todos los actores del proceso educativo.

- b) Con la contribución de los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos y en algunos asuntos no técnicos de la vida escolar se tiende una red social de interés, motivación y participación propositiva en torno al proceso educativo de sus hijos, redundando esto en un mejor aprovechamiento escolar.
- c) La participación social en el quehacer educativo propicia una mayor atención de la comunidad en el correcto funcionamiento de la escuela, sus instalaciones, su mobiliario, el material didáctico de que disponen los maestros y el cumplimiento de los planes y programas de estudio.
- d) La participación social en la educación también genera niveles más altos de información acerca del quehacer educativo, aviva el interés familiar y comunitario por el desempeño escolar y se traduce en una verdadera contraloría social, no coercitiva, sino persuasiva y propositiva de la educación.

En las ventajas señaladas, en este documento, se perfila a la participación social ya no solamente como un apoyo a las tareas educativas, sino como un espacio propicio para ejercer funciones de contraloría, y aunque se especifica que no es coercitiva sino persuasiva; al asignarle funciones de este tipo, deja de ser un instrumento de apoyo para convertirse en un organismo que “fiscaliza” o en el mejor de los casos que examina la correcta aplicación de los recursos. En esa doble o triple función que se les asigna a los consejos de participación social se diluyen las bondades que podrían tener.

En el ANMEB se afirma que la estructura de los consejos de participación social tendría que partir de la escuela, por ser el espacio de interacción cotidiana del maestro, el alumno y los padres de familia y que se extienda a la comunidad municipal primero, hacia la entidad federativa después y por último, al conjunto de la federación (SEP, 1992,

p. 7). La lógica con que se plantea la estructuración de los consejos está asociada a estrategias de política educativa donde el centro es la escuela; es decir, las propuestas educativas tendrían que surgir de estos espacios, sin embargo, también se advierte una jerarquía en estos consejos, lo que podría generar procesos de burocratización, los que según se señala están tratando de disolver o evitar.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SU BASE NORMATIVA

Al revisar algunos documentos sobre el tema, se encuentra que la participación social es definida por la SEP (1993) como un *proceso* que tiene como fin principal, involucrar a *diversos actores* en el ámbito educativo con el propósito de mejorar la calidad de la educación que reciben la mayor parte de los niños y jóvenes mexicanos. En esta definición llama la atención que se concibe como un proceso, lo que indica que tiene una duración de largo plazo, pues todo proceso atraviesa por diferentes etapas, las cuales requieren de diversos procedimientos; es decir, las estrategias para lograr la consolidación de esta política variaran de acuerdo a las necesidades y circunstancias del sistema educativo o bien del país.

Otro elemento que destaca es la participación de *diversos actores*. El término *diversidad* puede ser asociado a características, niveles, posiciones, relaciones, pluralidad, variedad. El diccionario de la Real Academia señala que *diversidad* significa: diferencia, variedad, abundancia, multiplicidad, complejidad, disparidad, pluralidad, heterogeneidad, lo que revela la complicación que este aspecto podría representar en la implementación de la política referida.

El documento denominado Lineamientos Generales para promover la Participación Social en la Educación (1993) plantea que los *objetivos* que se persiguen son:

- a) Dar un nuevo dinamismo a las relaciones entre el sistema educativo y la sociedad, de tal manera que se puedan conjugar en el niño, las experiencias educativas de la escuela y las influencias permanentes de la comunidad y el medio ambiente y así responder con *eficacia* a los fines de la educación y a los grandes retos nacionales.

- b) La participación social persigue reforzar los *valores solidarios* de la educación, involucrando a la escuela y la comunidad en la solución de los problemas educativos y enfocando los esfuerzos de ambas, de manera coordinada hacia metas sociales, reconociendo en la figura del maestro al principal actor del proceso educativo.
- c) Mantener el carácter nacional de la educación.
- d) Fortalecer la educación pública.
- e) Elevar la calidad de la educación.
- f) Extender la cobertura de la educación.

Lo que este documento muestra respecto a lo que se persigue con la implementación de la política de participación social corresponde a lo que otros documentos señalan; sin embargo hace explícitas algunas cuestiones, entre ellas, se formula que persigue dar *un nuevo dinamismo* a las relaciones establecidas entre el sistema educativo y la sociedad. En ese momento cabría preguntarse ¿qué tipo de relaciones se promoverán? Recordemos que hasta entonces las decisiones educativas habían estado centralizadas; es decir, se determinaba desde los centros de poder y los trabajadores de este sistema tenían como función implementar los cambios o reformas educativas, por lo que puede afirmarse que su experiencia y su conocimiento no eran valorados por los tomadores de decisiones.

La política se aplicaba de una forma vertical, lo que podría ser aceptable para los trabajadores, pues como muestra Street (1992) al señalar que los profesores han sido considerados como trabajadores del estado, el último peldaño de una jerarquía, como un salario y hasta como un gasto en el sector educativo.

Esto da idea del tipo de relación que se mantenía en el sistema educativo, situación que si se traslada a los usuarios del servicio no varía, pues los padres de familia debían aceptar las decisiones que en materia educativa se estipulaban o bien se decidían y su participación consistía en enviar a sus hijos a la escuela y participar en los términos que la legislación de ese momento lo estipulaba; en cuanto a los estudiantes su responsabilidad era subordinarse a las indicaciones que se le ofrecían y a desarrollar los contenidos curriculares que se

había previsto que serían importantes para su desarrollo académico y profesional.

Entonces si lo que se propone es un cambio en la relación, podría suponerse que en esta etapa los actores tendrían oportunidades de participación; qué margen de libertad se les daría, en qué aspectos del sistema educativo podrían participar. Sin embargo, se podría advertir una especie de incongruencia entre estos objetivos y lo que se estipuló en la Ley General de Educación (1993), pues ahí se limita la participación a asuntos que no tienen que ver con lo pedagógico, entonces cuál será el dinamismo y el cambio de relaciones propuestos.

Otro rubro es el señalamiento de que esta nueva relación, entre el sistema educativo y la sociedad, debe contribuir a la *eficacia*; considerando que este término es asociado a medios fines. Si se asume la eficacia como realizar las tareas que sean necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, entonces la participación social sería el espacio propicio para que la diversidad de actores realizara lo conducente para alcanzar los fines de la educación; es decir, cada actor tendría que realizar una serie de tareas, desde sus ámbitos de desempeño, para alcanzar los resultados que se espera. Aquí aparece otro factor, de donde surge una interrogante ¿lo que importa es alcanzar los resultados aunque los medios excedan los límites sociales y éticos?

Los otros objetivos tienen que ver con el discurso que se ha sostenido acerca de mantener la educación nacional y pública, aunque la información que se advierte, en estos tiempos, es que cada vez más hay una tendencia a desregular y el campo educativo no es la excepción, lo que ha dado lugar a un avance importante de la educación privada, mientras que la educación pública sufre de terribles embates y deterioros. Por otra parte, quién puede resistirse a la tentación de adoptar la frase *mejora de la calidad educativa*, aunque ésta se convierta en la utopía.

Ante la *mejora de la calidad educativa* cabría preguntarse ¿qué tanto la diversidad de actores han contribuido a ella? ¿De verdad habrán sido la educación pública una preocupación y ocupación de la diversidad de actores? ¿Habrá sido la participación social un espacio para impulsar esos valores solidarios de los que se habla? ¿De verdad interesará mantener la figura del profesor como principal actor del

proceso educativo? ¿Qué pasaría si se le quitara el protagonismo al profesor? ¿Quién cargaría las culpas?

Continuando con el recorrido por el documento citado párrafos arriba, se establecen algunos *propósitos*, entre los que se encuentran los siguientes:

1. Organizar una instancia de apoyo a la labor del maestro, el educando y la escuela en la que se encuentran representados los diversos actores de la comunidad escolar y de la sociedad.
2. Propiciar una vinculación más estrecha entre la escuela y la comunidad.
3. Fomentar formas de apoyo horizontal entre las familias que coadyuven a reducir las condiciones sociales adversas que influyen en la eficiencia terminal de la educación.
4. Establecer una red social de interés, motivación y apoyo en torno a la escuela.
5. Generar canales y medios de información acerca del quehacer educativo y fomentar el interés y el conocimiento de la sociedad hacia la problemática educativa escolar.
6. Fortalecer el compromiso de la sociedad para contribuir al mejoramiento físico y material de la escuela, sin demérito de la labor que en este orden le corresponde desempeñar a las autoridades educativas.

En esta parte del documento se destacan por lo menos cinco aspectos: 1) Se presenta a la participación social como una instancia de apoyo a la labor del profesor. 2) Incremento de la eficiencia terminal a partir de establecer relaciones horizontales entre las familias. 3) Establecer una red social de apoyo a la escuela. 4) Generar espacios de información sobre el quehacer educativo e 5) Incluir a la sociedad en el mejoramiento físico y material de los centros educativos.

De estos propósitos, el último ratifica lo que por tradición los padres de familia han hecho en la escuela; sin embargo, dado que en el concepto que se plantea sobre participación social, se habla de la inclusión de diversos actores, entonces se podría pensar que en esta tarea –mejoramiento físico y material de las escuelas– ya

no sería solamente una tarea y responsabilidad de éstos, sino que cabe la posibilidad de participación de otros actores. También es menester destacar la parte final de este propósito donde se indica que la participación de esos otros actores, no debe ir en detrimento de la responsabilidad de las autoridades educativas.

Otro punto a revisar es el carácter de vigilancia que se le otorga al espacio de la participación social, por lo menos dos de los propósitos implican este asunto; el número cinco lo hace de forma explícita; sin embargo el cuatro también lo implica. Aquí surge la interrogante ¿la participación social es un espacio destinado a discutir y debatir los asuntos educativos o es una instancia que supervisa? ¿Es un espacio donde se propone o dónde se sanciona?

LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: CONCEPTO, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Ley General de Educación (1993) establece que los consejos de participación social son *organizaciones* que están formadas por diferentes grupos o sectores sociales; entre sus finalidades están: apoyar a las instituciones escolares a *resolver los problemas* que se les presenten, sean éstos de índole material, económico o *pedagógico*, así como contribuir al desarrollo integral de los educandos. Además han de *reconocer al maestro como el principal actor de los procesos educativos y en coordinación con él, coadyuvarán a elevar la calidad de la educación y ampliar la cobertura de los servicios educativos.*

Puesto que los consejos de participación social son conceptualizados como organizaciones, es menester recordar que la organización puede ser analizada desde diferentes perspectivas, aunque una de sus características es la complejidad. Son complejas porque tienen gran parte de su apoyo en las relaciones que pueden establecer, porque requieren de negociaciones entre los grupos que las conforman, es decir, están articuladas en función de fuerzas. Así, Perrow (1990), posicionado desde un modelo burocrático, señala que las organizaciones son instrumentos de uso múltiple, lo que podría ser indicativo de que estas organizaciones pudieran servir para diversos usos.

En la definición ofrecida sobre los consejos de participación social, se nota que el profesor es el actor más visible y al que se le asignan mayores responsabilidades, pues se le nombra actor principal, además de que se especifica que deberán coordinarse con él para elevar la calidad de la educación y ampliar la cobertura de los servicios educativos, tareas que exigen de una responsabilidad amplia y que exceden al campo del profesor.

Por otra parte, se afirma que:

La composición y las funciones de estos consejos aseguran una vinculación activa entre la escuela y la comunidad y propician la colaboración de padres de familia, maestros y *autoridades educativas* en las labores cotidianas del plantel escolar y en general, en acciones que lo benefician” (Ley General de Educación, 1993, p. 45).

Aquí lo que estaría a discusión es la *colaboración* de las autoridades educativas. Al parecer la palabra colaboración desmarca la responsabilidad que deben asumir éstas, puesto que son los representantes del Estado; esto es no se puede hablar de colaboración sino de asumir responsabilidades en este ámbito.

La experiencia señala que en la práctica, lo que se estableció en estos acuerdos ha generado que se dejen de lado responsabilidades que en otro momento fueron, sino exclusivas del Estado, si formaban parte de los asuntos prioritarios en el desarrollo del país, hoy podemos advertir escuelas en condiciones de franco deterioro; autoridades educativas que evaden los compromisos educativos, repliegues importantes en la atención educativa. Con esto, lo que quiero decir es que en la práctica se ha hecho efectiva la palabra colaboración porque no implica una responsabilidad directa, sino una ayuda para resolver algo, y la ayuda puede ser de diferente gradualidad. Podría concluirse que la participación social ha venido a generar “sistemas cooperativos” donde se desdibujan las fronteras de los ámbitos de responsabilidad.

ATRIBUCIONES.

Los consejos de participación social servirán como *órganos de consulta*, de colaboración, de apoyo, de gestoría y de información.

¿Qué se requeriría para que los consejos de participación social pudieran desempeñar estas funciones? En primera instancia sus miembros tendrían que ser expertos no sólo en el ámbito educativo, sino que, entre otras cosas, deberán tener conocimientos de política, economía, cultura, puesto que la educación es un campo que está atravesado por diferentes aspectos, así que para poder ofrecer alternativas de solución que resulten viables y pertinentes, los miembros de estos consejos deberán estar informados y poseer dominio en los ámbitos señalados, además de conocer a la perfección, en primera instancia, los centros educativos y en segunda el funcionamiento del sistema educativo. Así que por lo menos en lo que corresponde a la atribución señalada, resulta difícil creer que pueda ser desempeñada, al menos en lo que a nivel escolar se refiere. Aunque también es menester señalar que a este nivel los problemas que enfrenta la escuela están enfocados en allegarse los materiales didácticos con los que deberán atender a una población mayoritariamente pobre.

Algunas de las atribuciones de los Consejos escolares son las siguientes: Revalorar socialmente la función educativa, proponiendo estímulos y reconocimientos de carácter social.

- a) Coadyuvar en las actividades de protección civil y emergencia escolar.
- b) Fomentar el interés de la comunidad hacia los problemas educativos.
- c) Opinar en asuntos pedagógicos y proponer contenidos regionales para planes y programas.
- d) Fortalecer la organización de la escuela y su participación en el desarrollo de la comunidad.
- e) Impulsar la participación de la sociedad en el mejoramiento físico de la escuela.

Como podrá notarse, las atribuciones que se les conceden a los consejos están muy bien delimitadas, dejando claro que tienen funciones de consejeros, por lo cual, sus propuestas pueden o no llevarse a la práctica.

Por lo que puede observarse en las escuelas, las atribuciones que se señalan no se aprecian en el ámbito escolar, debido a que hay ausencia de estas organizaciones; esto es, existen desde el punto de vista administrativo pero no en la vida cotidiana de las escuelas.

LIMITANTES.

No intervendrán en funciones de carácter laboral o administrativo y tampoco realizarán actividades de carácter político o religioso. Este punto se discute líneas abajo.

Estructura de los Consejos de Participación Social

La estructura de los consejos de participación social es jerárquica, lo que puede influir para discutir los asuntos educativos, debido a que no se estaría en igualdad de condiciones para hacerlo, no tendría igual peso la propuesta que viniera del presidente que la de aquellos que no tienen un nombramiento específico; es decir, las relaciones que aquí se establecen no son de horizontalidad.

El diseño que presenta la estrategia de participación social es en dos sentidos, por una parte se asegura que los consejos escolares de participación social son la base para la toma de decisiones, por otra, se advierte que la jerarquía del Consejo Nacional de Participación Social es mayor, lo que obliga a pensar que si éste envía propuestas educativas ante los órganos correspondientes, éstas pueden no estar validadas ni aprobadas por los consejos de menor rango. Con esto lo que quiero plantear es que existen contradicciones entre el discurso y la práctica de la participación social en educación.

A continuación se describe brevemente la estructura y funciones de los consejos en sus diferentes niveles: nacional, estatal, municipal y escolar, tomando como referencia la Ley General de Educación (1993).

El Consejo Nacional de Participación Social está integrado por el presidente de la República, el Secretario de Educación Pública, el presidente de la Asociación Nacional de Padres de Familia, el Secretario General del SNTE, gobernadores de los estados y algunos presidentes municipales. Mientras que los consejos estatales de participación social están integrados por el Gobernador del Estado, el Secretario de Educación Pública o su equivalente, el director del organismo descentralizado estatal en materia educativa, representantes de organizaciones sociales y miembros de la comunidad, un maestro distinguido por el municipio o región, el secretario general de la(s) sección (es) del SNTE en el estado, el Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, padres de familia participantes en los consejos municipales o por región, dos representantes de instituciones formadoras de docentes e invitados especiales con derecho a voz pero no a voto.

A su vez, los consejos municipales de participación social están integrados por el presidente municipal, el regidor de educación (cuando exista), un miembro designado por cada representación del SNTE dentro del municipio, un representante de las asociaciones de padres de familia de escuela, directores de escuela, maestros distinguidos, supervisores, padres de familia de los consejos escolares, representantes de organizaciones sociales y demás interesados en el mejoramiento de la educación e invitados especiales.

Finalmente, los consejos de participación social escolares se integran por el director de la escuela, maestros, padres de familia, alumnos, exalumnos, representante sindical, representante de la comunidad y un representante de la asociación de padres de familia; de cada grupo habrá un mínimo de tres elementos, a excepción de los representantes, que será sólo un miembro con derecho a voto.

El presidente de esta organización es el director de la escuela, quien es el encargado, entre otras cosas, de presidir las reuniones, autorizar el orden del día, sancionar la aprobación de las actas que se deriven de las sesiones y tendrá voto de calidad.

Se citan las funciones del presidente del consejo porque aquí puede observarse cómo estos consejos tienen “amarres” muy fuertes que limitan la participación de los demás miembros; puesto que se

le concede autoridad al director para que decida sobre el orden del día, así como también en caso de existir algún empate en la votación sobre algún asunto, éste es quien decidirá finalmente lo que a su juicio considere prudente.

Por lo tanto, estas organizaciones que surgieron, al menos en la norma, a convocatoria, del gobierno y no como una propuesta ciudadana, cumplen con la función de legitimar los acuerdos que en materia educativa se tomen por parte de las autoridades gubernamentales o del ramo correspondiente.

Si quien preside el Consejo Nacional de Participación Social es el Presidente de la República o el Secretario de Educación Pública, a nivel estatal es el gobernador o el Secretario de Educación Pública estatal, a nivel municipal es el presidente municipal o un regidor y en el nivel escolar es el director de la escuela, ¿dónde queda entonces la participación de la sociedad en el ramo educativo?

Aunque es indudable que ha habido avances en materia de participación social en el ámbito educativa, estos consejos todavía no llegan a operar de una forma autónoma, pues están sujetos a los lineamientos que se les proporcionen por parte de las autoridades del ramo o bien, de las políticas establecidas por los diferentes niveles de gobierno.

Es innegable que todos los procesos requieren de tiempo para ser establecidos y para afinar las formas de trabajar y operar; sin embargo, han transcurrido ya más de dos décadas de que fueron instaurados estos órganos en la estructura del sistema educativo y su operación ha sido deficiente.

En estos consejos, es de suponerse que los acuerdos se toman a nivel institucional y no social; tal vez donde se lleven a cabo las negociaciones más difíciles sea a nivel de autoridades educativas y representantes sindicales; mientras que los alumnos, los exalumnos y los padres de familia ayudan con su voto a legitimar estos acuerdos, porque aunque conocen los problemas educativos, no se les considera lo suficientemente capaces para realizar alguna propuesta.

Asimismo si la participación efectiva de los alumnos es un asunto que resulta difícil aun en el nivel educativo superior, que opera bajo el supuesto de existe un andamiaje que propicia la formación

y participación del estudiantado en asuntos de carácter social y que además cuentan con un capital cultural suficiente para discutir, analizar y proponer, resulta más problemático en el nivel básico.

Para que los alumnos, exalumnos y padres de familia pudieran participar en igualdad de circunstancias que los demás miembros, se les tendría que reconocer el mismo status, además tendrían que conocer ampliamente la problemática educativa, económica, política y social del país.

A los consejos de participación social se les conceden, de acuerdo con la normatividad, las siguientes atribuciones: conocer el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares; podrán opinar en asuntos pedagógicos; estarán facultados para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldará las labores cotidianas de la escuela y podrán realizar actividades en beneficio de la propia escuela (Ley General de Educación, 1993).

CRÍTICAS REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Al realizar un análisis sobre la Ley General de Educación en el renglón de participación social, Pablo Latapí (1995), hace los siguientes señalamientos:

El texto legal (Ley General de Educación) no reglamenta de modo alguno el ejercicio de los derechos de los padres de familia ni prevé procedimientos o instancias de apelación si estos derechos son violados; la ley no prevé disposiciones que promuevan positivamente, de parte de la escuela, los apoyos de los padres al proceso educativo de sus hijos; en particular, la ley no señala la obligación de la escuela de informar u orientar a los padres de familia para que cumplan mejor con sus obligaciones educativas y apoyen el proceso escolar; no especifica lo que se entiende por “aspectos pedagógicos” y “asuntos laborales”. Los consejos de participación social son meramente consultivos, pues de ninguna forma tienen competencia decisoria; no existe una tradición de una intervención regulatoria de los medios de comunicación social.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DURANGO

Este apartado se estructura a partir de tres entrevistas realizadas a personas que estuvieron directamente relacionadas con el tema de la participación social y que en su momento contribuyeron a establecer lineamientos y procesos para la operación de esta política educativa. Las entrevistas realizadas tuvieron como objetivos:

- a) Conocer cómo se ha desarrollado en el estado de Durango la participación social.
- b) Problemática que han enfrentado para la aplicación del programa de participación social.
- c) Detectar si los consejos de participación social representan realmente un espacio para la participación de los padres de familia.
- d) Identificar la concepción que tienen los directivos sobre la participación social.

La información que se vertió sobre el tema se presenta en dos etapas, la primera de ellas comprende hasta 1988 y la segunda de 1999 en adelante; se procede de esta manera porque corresponde a dos administraciones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

CONCEPTO Y PRIMERAS ACCIONES.

Las fuentes conciben la participación social como un proceso dinámico de vinculación estrecha entre la comunidad educativa y sociedad en conjunto que permite desplegar apoyo asistencial en beneficio de la escuela y mejorar la calidad de la educación.

PRIMER CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Asimismo una de las fuentes sobre los consejos de participación social en Durango narró que el primer Consejo de Participación Social Estatal se integró en Durango el 8 de octubre de 1993 estando presente el entonces Secretario de Educación Pública, el Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León;

designándose Presidente Honorario al Lic. Maximiliano Silerio Esparza, Gobernador del estado de Durango; como Presidente Ejecutivo, al Ing. Emiliano Hernández Camargo, (Secretario de la entonces SECYD) y como Coordinador Estatal, al Ing. Jorge Herrera Delgado, Jefe de la Unidad de Comunicación Social de la SECYD; como representantes del SNTE firman los profesores José Luis Soto Gámiz, Secretario General de la Sección XII del SNTE y Julián Salvador Reyes, Secretario General de la Sección 44 del SNTE; también firma la señora Maricela Miranda de Pérez, Presidenta de la Asociación Estatal de Padres de Familia. En este mismo rubro se detallan los objetivos que se plateó este órgano como parte de sus funciones.

PROPÓSITOS DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

- a) Proyectar los problemas educativos hacia la comunidad para que ésta ayude a solucionarlos.
- b) Involucrar a los padres de familia en actividades propias de la escuela pero en beneficio de la comunidad.
- c) Que los padres de familia estén al tanto de todo lo que sus hijos aprenden día a día.
- d) Lograr una movilización comunitaria y un cambio de actitud del personal docente, directores y supervisores.
- e) Promover la participación activa de los alumnos, maestros y padres de familia.
- f) Lograr que los alumnos y exalumnos sean miembros más activos dentro del proceso educativo; que participen en actividades culturales y ecológicas; que apoyen en la gestoría que realicen los padres de familia y docentes y que entablen una comunicación más abierta con éstos últimos.
- g) Promover la participación de los padres en aspectos pedagógicos, culturales, talleres productivos y cuidado de la salud, entre otros.

PROBLEMÁTICA DETECTADA CON RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

Los informantes identifican una serie de problemas para operar y alcanzar los objetivos propuestos entre los que se citan están: las

resistencias por parte de los docentes para aceptar que los padres de familia se enteren y participen en la problemática escolar. Se afirma que los profesores consideran que la escuela es espacio exclusivo de ellos; que los docentes no están plenamente conscientes de la importancia de la participación de los padres de familia en el ámbito escolar y que les molesta estar bajo la supervisión de los mismos.

Manifiestan que algunos profesores no realizan su plan de trabajo semanal; es decir, que no van preparados para impartir la clase y por ello se resisten a la intervención de los padres de familia en los aspectos escolares. Indicando, que rechazan algunos programas propuestos por la Secretaría de Educación Pública, tales como “Escuela para Padres” y “Formación de Valores”, porque los perciben como una carga adicional al trabajo que deben desempeñar, debido a que las actividades que se derivan de estos programas deben realizarse a contra turno, lo que obliga al profesor a invertir tiempo que no está considerado dentro de su carga horaria. Agregan que programas, con las características de los citados, se desintegran debido, entre otras razones, a la falta de interés de los docentes para dirigirlos; que algunos directores no permiten que en la escuela que administran se establezcan este tipo de programas, por lo que la participación de los padres de familia en el ámbito escolar generalmente queda bajo la responsabilidad de los profesores.

Con respecto a los consejos escolares de participación social, los informantes advierten que son rechazados por los docentes porque representan la movilización comunitaria, precisan que a través de éstos se busca la vinculación de la escuela y la comunidad. Perciben que los docentes juzgan que la participación social tiene un carácter político, debido a que algunos de los funcionarios que laboran en SEED participan o han participado en “política” o campañas políticas y que en un momento determinado, pudieran aprovechar la estructura de participación social para “llevar agua a su molino”, además de que la mayor parte de estos funcionarios están identificados con un partido político, al que la fuente califica como definido y oficial.

Una de las fuentes indica que los docentes dirigen la participación de los padres de familia; que generalmente sólo se les solicita a éstos, cooperaciones económicas y materiales para trabajos escolares de los

alumnos; que sólo se les cita para recibir quejas sobre la conducta o el aprovechamiento de los niños, pero que no se les permite formar parte del desarrollo integral de los mismos, ni formar parte del equipo responsable del proceso educativo. Al referirse a los alumnos y exalumnos, explica que los docentes no aceptan que participen en las decisiones escolares.

Dentro de los problemas para la aplicación del programa de participación social menciona, entre otros: Personal insuficiente para atender todos los niveles que conforman la educación básica, escasa concientización y sensibilización hacia los programas.

Con respecto a la participación de los padres de familia en el ámbito escolar, manifiesta que ha habido mucha respuesta de su parte y que ello obedece a que a través de los diversos programas formativos -“Escuela para Padres”, “Educación Ambiental” y “Valores”- se les resuelven ciertas necesidades personales. Agrega que mediante “La Escuela para Padres” se logra que los mismos se responsabilicen de sus obligaciones y derechos para con los hijos y la institución escolar. Por otro lado, menciona que algunos padres de familia pueden resistirse a participar en el ámbito escolar porque se ha equivocado la estrategia de sensibilización para con ellos, o bien, porque consideran que al formar parte de los consejos de participación social se da una duplicidad de funciones, ya que en los centros escolares existe la mesa directiva de la Asociación de Padres de Familia.

De acuerdo con su opinión, la mayor parte de los padres que se resisten a participar en el ámbito escolar se encuentran ubicados en las escuelas secundarias, debido a que en este nivel cada profesor tiene su área bien delimitada y no se interesan por llevar a la práctica programas que alienten a los padres a participar en las actividades emprendidas por la escuela.

Opina que en un nivel socioeconómico medio, la participación de los padres de familia se caracteriza por ser *técnica* y porque no externan fácilmente su problemática, mientras que en los niveles socioeconómicos bajos la gente participa más abiertamente, hace preguntas más francas y busca respuestas inmediatas a la problemática familiar que enfrenta, además muestra mayor interés en las conferencias o pláticas que se les ofrecen.

PROBLEMÁTICA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Una de las fuentes señala que algunos consejos municipales, en lo que comprendió de 1993 a 1998, no fueron integrados, debido, entre otras cosas, a que estaban dirigidos por personas que no pertenecían al partido oficial (en ese momento el PRI), como fue por ejemplo, el caso del municipio de Durango; donde por seis años la presidencia municipal estuvo ocupada por presidentes de la oposición (PT).

La negativa a conformar los consejos municipales de participación social dirigidos por la oposición tenía la finalidad de evitar que los presidentes municipales pudieran implementar estrategias educativas contrarias a las propuestas por el gobierno del estado, además se deseaba evitar que se hiciera uso de la estructura de los consejos de participación social para hacer proselitismo político.

Al cambiar la administración en el municipio de Durango y quedando al frente de la misma el candidato del PRI, se planea la integración de dicho consejo, dado que ya no existía de que este espacio fuera aprovechado para realizar proselitismo político por parte de la oposición.

Sobre los consejos de participación social, se afirmó que hasta 1998, según datos estadísticos, los consejos escolares de participación social se establecieron en el 90% del estado, pero no se aseguraba su funcionamiento. Acerca de los consejos municipales, se indicó que de los 39 municipios que existen en el estado, sólo se nombraron 28, los cuales en fecha próxima serían nombrados nuevos integrantes, debido a que ya habían cumplido su periodo de gestión reglamentaria.

DECLARACIONES SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

El lunes 18 de enero de 1999, se publicó en el periódico local “El Sol de Durango”, la intención por parte de la entonces SECYD, de integrar los consejos de participación social durante el mes de enero del año en curso. El día 29 del mismo mes se integrará el Consejo Estatal de Participación Social.

En la misma publicación se señaló que los consejos municipales

contribuyen a la obtención y canalización de fondos, equipamiento y material didáctico complementarios para apoyar las necesidades del sistema escolar a nivel municipal y los requerimientos de sus maestros y directivos escolares.

En lo que concierne a la integración del Consejo Estatal de Participación Social, se declaró que fomentaría la organización de la participación social en el estado para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y su cobertura, además de conocer las demandas y necesidades que emanen de la participación social a través de los consejos escolares y municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal y gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo. Se manifestó que hasta enero de 1999 se habían nombrado 26 consejos municipales.

Conclusiones y comentarios derivados de la información recabada

Mientras que normativamente se estipula que los consejos de participación social no están facultados para participar en actividades de tipo político, en la información recabada se advierte que en sus inicios sí se advirtieron como un instrumento que podría ser utilizado para realizar proselitismo a favor de algún partido político. También se percibe que existió cierto temor a que pudieran ser utilizados como un espacio para desestabilizar.

Hasta 1998, por lo que se refiere a la ciudad de Durango, en la práctica los consejos de participación social, en los diferentes niveles, fueron establecidos como una política, como un mero trámite burocrático. La participación de sus miembros se redujo a estampar firmas en documentos; la gran mayoría de ellos no fueron informados sobre sus funciones, obligaciones y atribuciones, tampoco se les proporcionó la orientación adecuada. De la información se desprende que no representan un espacio real de participación para los padres de familia ni para la comunidad.

Cuando los informantes plantean los obstáculos que enfrentaron los consejos de participación social, señalan a los directores de las escuelas y a los docentes como uno de los factores que han impedido el funcionamiento de los mismos, haciendo notar que temen a la

participación de los padres de familia, ya que consideran a la escuela como un espacio que les pertenece y el cual no están dispuestos a compartir; agregando que el temor, también obedece a que los docentes no realizan la planeación de sus actividades laborales diarias y que este hecho hace que deseen mantener alejados a los padres, de tal forma que no se enteren de sus deficiencias; en otras palabras, se resisten a ser evaluados por aquéllos que no están directamente relacionados con el ámbito pedagógico y que no representan una autoridad educativa.

Aunque se reconoce que ha habido deficiencias en la instrumentación y atención de los programas de participación social, existe una tendencia a “culpar” a otros actores de tales deficiencias; es decir, no se cuestiona la estrategia seguida para operar el programa por parte de las autoridades responsables. Situación que hasta cierto punto es justificable, debido a que como política educativa no se había incorporado a la participación social, además de que no existía una cultura al respecto, lo que dificultó y sigue obstaculizando la operación de este tipo de acciones.

Los informantes responsabilizan a los directores de las escuelas y a los docentes de obstaculizar el trabajo realizado en torno a la participación social, aquí cabe preguntarse ¿qué es lo que motiva a los directores y docentes a oponerse a este tipo de programas? ¿Será acaso que no se siente parte de tales proyectos? ¿Será que se sienten utilizados? Con estas reflexiones lo que se desea hacer notar que las políticas educativas para ser exitosas han de ser conocidas, comprendidas y aceptadas por los actores que tienen como responsabilidad operarlas; identificar el nivel de responsabilidad que les atañe para evitar descalificaciones y buscar culpables del fracaso, sabiendo que la responsabilidad es compartida.

En la información obtenida se observan contradicciones, mientras que, por una parte, se responsabiliza a los directores y docentes del fracaso de las acciones emprendidas bajo el marco de la participación social. Se olvida que los directores y docentes son sólo una parte de los consejos de participación social y que su área de influencia es bastante limitada ya que no tienen intervención en los consejos municipales ni en el estatal, circunscribiendo su participación a los consejos escolares.

Por otro lado, se afirma que se ha tenido muy buena respuesta por parte de la comunidad hacia este programa, atribuyendo el hecho a las campañas y trabajo realizado por el personal de la Dirección de Participación Social, pero más adelante se apunta que no cuentan con el personal suficiente para operar el programa.

En este orden de ideas, en la información recabada se pone de manifiesto que no existe una cultura de participación ni por parte del magisterio ni de los padres de familia; se considera a la familia y a la escuela como dos esferas separadas donde cada una de ellas tiene su propio campo de acción, percibiéndose la creencia de que la una no debe intervenir en los asuntos de la otra.

La información obtenida permite afirmar que existe una participación diferenciada, puesto que los padres de familia con mayor escolaridad tienden a poner en práctica un tipo de participación técnica mientras que los de menor escolaridad son más receptivos y menos refinados en sus formas de preguntar, con menos temores a evidenciar su problemática. El concepto de participación técnica hace referencia a que los padres de familia se involucran en los asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades escolares pero no permiten que agentes externos se enteren ni intervengan en la problemática familiar; es decir, delimitan su espacio.

Por lo expuesto se puede deducir que la participación social en Durango no se desarrolló como se esperaba, debido, entre otras cosas a: 1) La organización deficiente, 2) la falta de una estructura sólida que permitiera operar el programa, 3) la escasez de recursos humanos y 4) la politización que sufrió el programa en sus inicios.

SEGUNDA ETAPA: NUEVA ADMINISTRACIÓN

Este apartado se estructura a partir de las entrevistas realizadas a dos funcionarios del ramo educativo en el estado de Durango y quienes estuvieron ejerciendo sus funciones por espacio de seis años, aproximadamente de 1999 a 2005. La intención fue recuperar información que contribuyera a detectar el desarrollo de la participación social en el estado y qué tanto los consejos de participación social representaban un espacio para incorporar las propuestas de los padres

de familia. Además en esta parte, también se consideró establecer comparaciones entre las formas de operar las acciones relacionadas con la participación social entre administraciones.

La información obtenida se organizó en función de tres categorías, que se desarrollan a continuación.

CONCEPTUALIZACIÓN Y PROPÓSITOS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Los informantes conciben la participación social como una necesidad de participar que exigen los mismos padres y no sólo éstos sino todos los sectores que esperan de la educación algo positivo. Agregan que es algo que siempre se ha dado pero que debe organizarse de mejor manera.

Señalaron que los propósitos de la participación social en Durango son:

- a) Involucrar a *todos los sectores interesados en la educación* de una manera armónica.
- b) *Optimizar recursos.*
- c) Apoyar en el cuidado y mantenimiento de los centros escolares.
- d) Involucrar a los padres de familia en programas formativos y en la gestoría.

La información proporcionada permite apreciar que existen diferencias significativas entre los propósitos señalados en las primeras entrevistas y la que se proporciona en esta etapa. La última información es clara respecto a los fines “reales” de la política de participación social, sobre todo cuando se refieren a involucrar armónicamente a todos los interesados en el campo educativo, esto es, aquí aparece el término *todos*, lo que implica que la puerta se abre, también debe considerarse el término “armónico”, porque implica que para la incursión de todos, habrán de utilizarse estrategias sutiles, artificiosas, de tal forma que el escenario se construya con delicadeza para que no se adviertan los cambios y las transformaciones a las que está siendo sujeta la educación, sobre todo a nivel de política educativa.

El otro rubro se refiere a la *optimización de recursos*, esto conlleva reducción en el financiamiento educativo; es decir, se está haciendo saber que los recursos destinados al rubro educativo son escasos y que la demanda ha crecido, por lo que se hace necesario aplicar políticas redistributivas. En otras palabras sería *hacer más con lo mismo*.

LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, SUS METAS, SUS FUNCIONES Y SU PROBLEMÁTICA.

Los informantes advierten a los consejos de participación social como una estrategia a través de la cual se involucran los diferentes sectores sociales en aspectos referidos al ámbito educativo. Centran su atención en los consejos municipales, indicando que para el nombramiento de los mismos se envía una convocatoria por parte del Ayuntamiento, la Secretaría de Educación del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, invitando a los diferentes actores a participar; agregan que el presidente honorario es el edil municipal por ser la autoridad principal, el que a su vez elige un coordinador operativo; la SEED por su parte nombra su representante, el que funge como secretario técnico, también participan supervisores escolares y un representante del Sindicato; sin embargo, no aclaran como se eligen. Informan que los padres de familia quedan representados por el presidente de la Asociación Municipal de Padres de Familia o bien, por el de alguna asociación de alguno de los poblados. Puntualizan que el número de integrantes de los consejos varía de acuerdo a la extensión territorial, número de habitantes y al desarrollo de los municipios.

Según la información vertida, los consejos tienen las siguientes funciones. Planear, proponer, seleccionar y jerarquizar las obras más importantes en el aspecto educativo y evitar así que haya derroche o dispersión de recursos; elaborar un programa educativo y dar seguimiento a los programas y obras referentes a lo educativo. Se recalca que su propósito es principalmente de planeación y de gestoría y que su meta final es coadyuvar a elevar la calidad de la educación. Así mismo señalan que los consejos en sus diferentes modalidades se coordinan a través del proyecto educativo que cada uno de ellos elabora.

Sobre la problemática que enfrentan estas organizaciones dijeron que no han funcionado adecuadamente, por lo que existe el reto de hacerlas funcionales, que son figuras nuevas en el ámbito educativo, que es necesario elaborar un reglamento en el que se especifiquen las funciones y atribuciones de éstas, que no han recibido el apoyo, el impulso y la canalización adecuada para que trabajen realmente; que existe poca conciencia en los directores, docentes y padres de familia sobre este programa y que son advertidas por los docentes como una carga más de trabajo.

Por otra parte mencionan que los consejos tienen tintes muy democráticos ya que tienen representación de diferentes sectores, consideran que no debe perderse el principio de gobernabilidad; señalan que no están burocratizados, que no tienen duplicidad de funciones ya que su radio de acción es más amplio que el de las asociaciones de padres de familia, que no existe politización en ellos porque no se invita a partidos políticos a formar parte, pero que hay intervención del municipio y que en este espacio existe representación de ellos a través de los presidentes.

Señalan que la participación de los diferentes actores en el ámbito educativo habrá de tener un principio de gobernabilidad y cuidar que no se pierda, que han de tener claro que su participación es de consejería sobre todo en lo que se refiere a los asuntos de laborales o pedagógicos.

Destacan que una de las demandas que han tenido es que se le de seguimiento a los programas referentes a la participación social, que los consejos sirvan, realmente, como espacios para la participación y que no se queden en meros trámites administrativos o burocráticos.

COMENTARIOS EN TORNO A LAS ENTREVISTAS

Confrontando la parte normativa de los consejos de participación social con la práctica puede decirse que en la década de los noventa su presencia en el ámbito escolar fue baja y en general aparecen como figuras administrativas; tampoco representaron un espacio real de participación para los padres de familia, ya que eran figuras desconocidas.

Por otra parte, los padres de familia no tienen una cultura de participación colectiva, casi siempre realizan esta tarea de forma individualizada e independiente, en función de sus propios intereses; por las razones expuestas se deduce que existe desvinculación entre lo que se establece normativamente, respecto a la participación social, y lo que hasta ese momento se estaba realizando en los centros escolares.

Con respecto a los consejos de participación social se encontró que a mayor jerarquía existe menor participación de la comunidad y de los padres de familia en particular; así por ejemplo en los consejos municipales ya no existe la presencia de los alumnos, de los exalumnos y los padres de familia son representados por el presidente de la asociación de padres; advirtiéndose que su estructura está diseñada para la participación de ciertos sectores, sobre todo de aquellos que ocupan un lugar en la jerarquía política y que se inscriben en el ámbito de la toma de decisiones.

Otra de las cosas que llama la atención es el principio de gobernabilidad que debe existir en los consejos, del que se habla en las entrevistas, lo que puede entenderse como el respeto a las jerarquías existentes al interior de éstos o como el respeto a la normatividad existente; es decir, se puede participar siempre y cuando exista una disciplina a la norma y a quien preside los consejos.

De la información obtenida se pueden extraer algunas inferencias, sobre todo cuando se analizan frases como las siguientes: “Los CPS no han funcionado adecuadamente” “es necesario hacerlos funcionales” “se debe dar seguimiento a los programas propuestos” “Hay que evitar convertirlos en trámites administrativos”. Estas frases muestran que existe la necesidad de legitimarlos y otorgarles credibilidad.

Los informantes niegan que exista burocratismo en estos; sin embargo en la explicación que ofrecen, respecto a la forma cómo se relacionan entre sí, se advierte que no hay entre ellos una comunicación fluida. La información que se cita a continuación ejemplifica la afirmación: *el consejo escolar elaborará su propio proyecto que hará llegar al consejo municipal, éste lo analizará y determinará que obras son prioritarias, una vez que ha elaborado su proyecto, lo enviará al consejo estatal, el cual también analiza y selecciona; si se toman en cuenta*

la gran cantidad de centros escolares, podrá notarse que llegarán a los consejos municipales una gran cantidad de proyectos, ¿cuánto tiempo se llevarán para analizarlos?

En la información proporcionada por los entonces funcionarios de la SEED resaltan dos frases: evitar paternalismos y optimizar recursos. Este lenguaje nos recuerda que la década de los noventa se caracterizó por establecer las políticas educativas insertas dentro de un estado de carácter eficientista. El paternalismo se ha asociado con frecuencia a políticas derivadas de un estado de bienestar, hasta cierto punto, el paternalismo se ha utilizado con fines peyorativos, porque habla de dependencia, pero asociada a flojera; es decir, no se hacen notar otros aspectos que están incluidos en el concepto.

La optimización de recursos, como se señaló líneas arriba, evoca a reducción de presupuesto, es decir, las necesidades sociales se incrementan pero los recursos, en el mejor de los casos, permanecen igual.

CAPÍTULO IV

LOS PADRES DE FAMILIA: UNA TRAYECTORIA

Este capítulo tiene la finalidad de analizar algunos de los conceptos que diferentes autores plantean sobre la participación de los padres de familia, asimismo se profundiza en el planteamiento que se hace de este particular en los diferentes documentos de política educativa, tales como leyes, reglamentos y acuerdos. A partir de esta revisión se pretende presentar esos rostros que se trazan a partir de la participación de los padres de familia en los asuntos educativos y en particular de los escolares.

Se inscribe la participación de los padres de familia, en los aspectos educativos, desde el marco de la participación social, por considerar que es uno de los planteamientos desarrollados a partir de la reforma educativa de principios de 1990, conocida como “modernización educativa”. La información se divide en dos apartados uno correspondiente a los padres de familia y otro a la participación social.

LOS PADRES DE FAMILIA DESDE EL FOCO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

En este apartado solamente deseo dejar constancia de la forma en que los padres de familia han sido considerados, en diversos momentos de la historia educativa, el concepto sobre el que se ha articulado su participación.

Para tal efecto me posiciono en el periodo de los años setenta en particular en tomo el documento: “Ley Federal de Educación” (1973) donde los padres de familia son considerados como colaboradores; entre sus obligaciones se marcan: Participar a las autoridades cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos cooperar con las autoridades escolares. Entre sus derechos está formar parte de las asociaciones de padres de familia (Barraza, 2012).

De este tiempo me traslado a la década de los noventa, donde aparecen un conjunto de documentos, debido a la reforma educativa implementada en este periodo, donde los padres de familia aparecen como actores importantes para lograr la calidad de la educación. En el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa (ANMEB), los padres de familia aparecen como respaldando la labor educativa de los profesores y contralores, al asignarles funciones de vigilancia en el cumplimiento de las tareas educativas (Barraza, 2012).

En el 2002, se firma el Compromiso Social por la Calidad de la Educación, donde los padres de familia:

Aparecen como sujetos que tienen responsabilidades dentro de la educación de sus hijos, pero también se les conceden derechos, los cuales se presentan más como una advertencia que como apoyo a las tareas educativas. Así se marca por ejemplo: los padres de familia tienen derecho a demandar que sus hijos reciban una educación de calidad (...) Estar cerca de la escuela (Barraza, 2012, p.40).

En este orden, el documento conocido como “Alianza por la calidad de la Educación (2008) los padres de familia no aparecen con una participación individual sino formando parte de comités y órganos colegiados y se les invita a participar en la construcción de una política educativa de Estado.

En los programas Nacionales de educación correspondientes al (2000–2005), (2007–2012) y programa Sectorial de Educación (2013–2018), los padres de familia han sido considerados como protagonistas del desarrollo educativo. En el segundo programa, la participación de los padres de familia está en tres rubros: 1) Sistema educativo y libros de texto, 2) vigilancia en el desarrollo de planes y programas de estudio, participación en consejos escolares de participación social e integración de comunidades de aprendizaje, y 3) seguimiento y apoyo a la formación de sus hijos. En el tercer programa encontramos la siguiente cita sobre la participación de los padres de familia:

La comunicación con los padres de familia es fuente de entendimiento y colaboración mutua en la tarea educativa. Debe evitarse que esa participación consista en el pago de cuotas obligatorias que hoy, por mandato legal, están

prohibidas en las escuelas públicas. La colaboración de las familias y las escuelas debe servir al propósito de construir una convivencia pacífica basada en el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género (DOF, p.6, 2013).

Mientras que en el Plan Nacional de Desarrollo de este mismo periodo se hace alusión a los padres de familia como *clientes* del sistema educativo, al señalar que: “Padres de Familia y Sociedad ratifiquen e incrementen su confianza en la tarea decisiva de los docentes” (p. 61). Aquí los padres ya no aparecen como los colaboradores y ayudantes de otros tiempos sino como vigilantes del desempeño de los profesores, dependiendo de éstos que tengan o no confianza en los centros escolares y en general en el sistema educativo, particularmente en lo que se refiere al servicio público.

Este apartado lo cierro enfatizando que desde el ámbito de las políticas educativas los padres de familia han sido concebidos básicamente como colaboradores del Estado, sobre todo, en el periodo posrevolucionario y hasta aproximadamente la última década de los años ochenta. A partir de este tiempo el concepto de padres de familia se empieza a mover, desde la colaboración hasta la vigilancia, transitando desde actores centrales en la formación de sus hijos hasta clientes del sistema educativo, situación que los coloca en procesos de autonomía pero también de responsables directos en el financiamiento de la educación de sus hijos, algo que se advierte claramente en el slogan: “La educación es asunto de todos”. Aunque en el discurso podemos notar que se enfatiza y hasta se penaliza la participación económica de los padres en los centros educativos, sin embargo, los hechos muestran que su colaboración sigue prevaleciendo y siendo necesaria para que la infraestructura y los servicios educativos puedan seguir siendo útiles y conservando criterios de dignidad.

UNA TRAYECTORIA

Aquí muestro la opinión de algunos autores respecto a la participación de la familia y los padres de familia en el campo educativo, en específico los espacios escolares. Algunas de las ideas que se plasman

proviene de contextos diferentes al nuestro; no obstante reflejan la problemática que otros países enfrentan y que son muy semejantes a las nuestras. También muestran la efervescencia del tema, a partir de la entrada a un estado de carácter eficientista, cuando los padres de familia dejan de ser protegidos del Estado para convertirse en agentes de financiamiento educativo.

Iniciaré planteando lo que en México se decía en 1992 sobre los padres de familia y su participación en las cuestiones educativas y la trascendencia de ésta para la mejora de la calidad educativa.

En este marco Schmelkes (1992), enfoca la participación de los padres de familia desde el ángulo de la calidad de la educación; considera a los padres de familia como beneficiarios del sistema educativo y hace énfasis en la vinculación que debe haber entre la escuela y los padres, señalando que es necesario que los actores participantes en el ámbito educativo, que formen equipos con el fin último de elevar la calidad de la educación. Advierte que la escuela forma parte de la comunidad y que es útil dejar entrar a la comunidad en el aula para mejorar la calidad educativa. Sobre los padres de familia afirma:

Se manifiestan de formas muy importantes en la escuela e imprimen a cada escuela un sello muy especial. Tienen expectativas respecto de la escuela, tienen una concepción de cómo debe funcionar y tienen sus propias estrategias respecto a lo que sus hijos deben aprender (Schmelkes, 1992, p.105).

También hace énfasis en que los padres de familia deben ser incluidos en el diseño e instrumentación de los proyectos escolares, de tal forma que se sientan comprometidos a través de sus propias propuestas. Los concibe como clientes, lo que hace suponer que le otorga a la institución escolar el carácter de empresa; además utiliza un discurso bastante seductor pero no deja de ser prescriptivo e impregnado de una ideología que favorece a la empresa y no a los que menos tienen, porque este pensamiento los inscribe como corresponsables en el financiamiento de la educación, corroborando así, años más tarde, lo señalado por la UNESCO cuando aseguran que la participación de las familia se ha incrementado en el financiamiento educativo, aportando cantidades complementarias para la prestación y mejora de los servicios (UNESCO/OREALC, 2001).

Otro artículo que corrobora las ideas planteadas en párrafos anteriores es el de Imaz (1995), quien señala que los padres de familia ocupan un lugar importante en la vida escolar, que su participación es vital para las escuelas, enfatizando que su participación se realiza de diversas formas, pero particularmente en el financiamiento escolar.

Mientras que en el contexto español, autores como Payán (1995), hablaba sobre la complementación que debe haber entre la familia y la escuela; señalando que para mejorar el desempeño escolar de los estudiantes era necesario que existiera una adecuada intervención familiar. Asimismo, que el ingreso económico y el nivel cultural de la familia influían en el aprovechamiento escolar y el desarrollo intelectual de los estudiantes, ya que el nivel económico les permitía obtener una buena nutrición y tener contacto con medios culturales que les favorecían.

En este mismo escenario Aznar (1995), indicaba la importancia que tiene la familia en el desarrollo intelectual y emocional de los sujetos. Al referirse a las relaciones que establecen la familia y la escuela, afirma que existe una falta de sintonía entre estos dos mundos, los cuales son percibidos como diferentes y separados, donde se realizan aprendizajes de distinta naturaleza.

Asegura que es necesario que la escuela y el hogar entablen una relación que permita el desarrollo de metas compartidas, donde la comunicación fluya de forma multidireccional, donde exista mayor participación de los padres de familia, tanto en el ámbito de la gestión escolar como del de la toma de decisiones, señalando que es fundamental que los padres se sientan protagonistas en las relaciones y acciones que conlleva la realización de un proyecto común.

Presenta tres formas de interacción familia/escuela:

- a) A nivel de política educativa y de gestión escolar. Se refiere a la participación de los padres desde los diversos órganos escolares.
- b) A nivel voluntariado. Trata sobre la inclusión de los padres como personas con responsabilidad para ayudar en el desarrollo del proyecto educativo escolar.

- c) A nivel tutorial. Habla sobre el asesoramiento que podrían recibir los padres por parte de los profesores para reforzar los aprendizajes de los estudiantes.

Aznar (1995), advertía las siguientes barreras para la interacción familia/escuela:

- a) La creencia de que los profesores son los primeros responsables del desarrollo cognitivo de los niños y que a los padres les corresponde actuar desde el hogar en el desarrollo físico, emocional y social.
- b) Prevención de los profesores hacia la “competencia educativa” de los padres.
- c) Falta de entrenamiento de los profesores para el trabajo cooperativo con las familias.
- d) Escaso apoyo administrativo para iniciar y consolidar la interacción.
- e) Falta de espacio y tiempo.

La UNESCO señala que:

La inclusión o participación de la familia, a pesar de sus ventajas, no es tarea fácil porque es un ámbito del saber que contiene una diversidad de mitos, prejuicios e incoherencias, entre los que cabe señalar los siguientes: a) se cree que la mera incorporación en la política o en las normativas se traduce fácilmente en acciones concretas de participación en las escuelas, jardines, u otra modalidad; b) se tiene la esperanza de que la inclusión de las familias mejorará rápidamente la calidad de los aprendizajes de los niños y niñas; c) la inclusión sin previa reflexión profunda lleva a una confusión de roles y responsabilidades (UNESCO, 2004, p.26)

A este tema se suma Medina (1995), quien al referirse a los padres de familia los considera responsables morales y legales de la formación de sus hijos; juzga que su participación es necesaria, imprescindible

como educadores principales de éstos. Señala que su participación en el ámbito educativo presenta una doble perspectiva de la colaboración y del control, haciendo notar que de acuerdo a estudios realizados se ha encontrado que el nivel socio-cultural de los miembros de una comunidad escolar ofrece correlaciones positivas con el nivel de participación.

En tiempos más recientes tanto en México como en otros países se ha seguido discutiendo el tema por las implicaciones que tiene para la educación, aunque como podrá notar el lector los años han transcurrido y la participación de los padres de familia sigue siendo escasa, limitada y casi siempre subordinada.

Barraza (2007) encontró que uno de los obstáculos para la participación de los padres de familia es la concepción que de ellos se tiene, cita:

Los docentes desean que los padres de familia *colaboren*, expresión que a menudo se plantea como sinónimo de participación; sin embargo, haciendo un análisis, se podría decir que es un término que implica un grado menor de compromiso que el de participación; remite a un ejercicio de subordinación y ayudantía (Barraza, 2007, p. 183).

Valdés, Martín y Sánchez (2009) en una investigación realizada en el estado de Yucatán encontraron que la participación de los padres en las actividades educativas de sus hijos es baja, en especial en lo referido a comunicación y conocimiento de la escuela. Estos autores hacen una comparativa entre los padres de familia y las madres de familia, encontrando que estas últimas tienen un nivel de participación significativamente mayor en los aspectos señalados que los primeros. Concluyen que existe

...la necesidad de diseñar políticas escolares dirigidas a incrementar la participación de padres y madres en las actividades académicas de los hijos. En especial, es importante el desarrollo de acciones que procuren fomentar la comunicación entre los padres y las madres con los maestros

y el conocimiento del currículo de la escuela (Valdés, Martín y Sánchez, 2009, p. 15).

Utilizan el concepto de participación parental, el que definen como:

Involucramiento de los padres en una o varias actividades relacionadas con la escuela, por ejemplo, asistir a las juntas de padres de familia, participar de manera voluntaria en la mejoramiento de la escuela, ayudar a los hijos con la tarea y animar los logros de los hijos, por mencionar algunas (Valdés, Martín y Sánchez-Escobedo, 2009, p. 5)

En este mismo campo Chavarría Olarte (2011, p.32) define: “Los padres son los educadores naturales de mayor trascendencia, los más radicales formadores o deformadores de los niños y adolescentes”, y asegura que: “Entre padres y profesores debe generarse un diálogo constante, iluminado y animado por la finalidad última compartida y orientada al servicio del educando, cada uno en su ámbito, pero en coordinación y apoyos mutuos” (p.38).

Entre los señalamientos que realiza Chavarría (2011, p. 43) y que encuentran coincidencia con lo que se ha venido señalando desde por lo menos principios de los noventa, están los siguientes:

- a) Existen escuelas que no permiten la entrada a los padres solamente que hayan sido llamados para resolver algún problema que aqueje a sus hijos.
- b) Escuelas que no permiten la opinión de los padres sobre el desarrollo de la vida escolar y que limitan la comunicación con los docentes.
- c) Escasa presencia de los padres de familia en las escuelas, que puede ser por apatía o por la política de “puertas cerradas de algunas escuelas”.
- d) Existe ignorancia por parte de las escuelas respecto al lugar que ocupa en la formación de los niños, que

consiste en complementar la acción educativa, por lo tanto son instituciones subsidiarias de la familia.

Una de las conclusiones es:

La participación de los padres ha de ser reglamentada y encauzada para que tenga el efecto positivo que se espera. En la escuela los especialistas son los profesores y la autoridad en su campo es indiscutible. No se trata de ningún modo de que los padres observen todas las actividades, ni de que entren en el plantel y salgan de él sin control, ni que se dé el extremo de que interrumpen o interfieran la labor de los maestros, sino que tengan la oportunidad habitual de conocer lo que la escuela hace por y con sus hijos, aclarar sus dudas, expresar sus criterios educativos y concretar acuerdos con los profesores, a favor de la educación integral de los niños (Chavarría Olarte, 2011, p.43).

Calvo, Verdugo y Amor (2016, p. 101), al referirse al contexto español señalan que:

La participación ha sido y en algunos casos sigue siendo puntual, interesada y ocasional, pero se ha incrementado en los últimos años con una participación activa en el proceso educativo, a través de padres interesados en la gestión de los centros, implicados en la toma de decisiones y preocupados por la educación de sus hijos.

Asimismo identifican algunas variables que dificultan la participación, entre las que están: “las políticas, las creencias de las familias, las creencias del profesorado, la percepción del profesorado (sobre las familias, la educación y la escuela), los programas, la cultura, el liderazgo, el interés, factores sociales, barreras de comunicación o experiencias negativas” (p.101). Concluyen que la participación sigue siendo baja.

exhaustiva de la participación de los padres de familia en los aspectos educativos, sino dejar constancia que a pesar de la efervescencia desatada a principios de los años noventa sobre este tema, los años han transcurrido y las modificaciones en la práctica han sido menores, los padres siguen enfrascados en resolver los problemas de primer orden como podría ser alimentación y vivienda.

Barraza (2012, p. 64) concluye que:

Las exigencias que deben enfrentar los padres de familia, en este contexto globalizado y de la sociedad del conocimiento son cada vez mayores, por lo que requiere de padres de familia más preparados, no solamente en el campo de conocimiento, sino del desarrollo de habilidades y capacidades que les permitan poner en juego sus competencias para el desempeño exitoso en una sociedad del conocimiento, más exigente, demandante, menos concreta, movediza y a veces “escurridiza”.

Sin embargo, parece ser que la tradición y la cultura de participación de los padres de familia se imponen por encima de lo que pudieran dictar las normas y las leyes. Preciso que:

Los padres de familia han sido y seguirán siendo, mientras la escuela funcione como hasta ahora, actores centrales del proceso educativo, situación que les ha y les sigue demandando compromiso, respeto, credibilidad y audacia para moverse con éxito en un Estado de orientación neoliberal (Barraza, 2012, p.66).

ALGUNAS TENDENCIAS

Como el lector habrá podido darse cuenta, la historia tiene diferentes interpretaciones, en este caso se muestra a un actor central en la educación de las nuevas generaciones, los padres de familia, sin embargo, a pesar de su centralidad y aunque en el discurso educativo

se reconoce como tal, en los hechos podemos ver que es un actor limitado, en primera instancia por la normatividad impuesta para su participación, en segunda por el conjunto de ocupaciones que deben desempeñar para lograr obtener los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de sus hijos, en tercera por la cultura que existe en México respecto a sus formas de participación, generalmente aparecen subordinadas a las decisiones de otros actores o de sus mismos líderes, quienes son los que participan en la toma de decisiones relacionadas con el diseño de políticas educativas que los involucran y en cuarta el nivel de escolaridad que tienen también se constituye en una limitante para que los padres de familia participen con propuesta educativa.

Los espacios de participación que hemos incluido en este libro, asociaciones de padres de familia y consejos de participación social, son órganos constituidos desde fuera del ámbito de los padres de familia para su participación, por lo tanto no representan un espacio que propicie la participación de los padres de familia en general sino a través de comités que los representan, pero frecuentemente deciden en torno a sus propios intereses e ideas sin haber consultado a sus representados. En este sentido son espacios que legitiman políticas educativas.

En el desarrollo de los capítulos se percibe una urgencia de incorporar, desde el campo de la norma o jurídico, a los padres de familia en los aspectos educativos, esto conlleva responsabilidades económicas, que desde un estado de bienestar, no tendría que asumir, sino que sería el Estado quien tendría que hacerlo. Se nota cierta tendencia a otorgarles un rol dentro de las instituciones educativas que está más asociado al concepto de cliente que de colaborador. Los padres de familia deben vigilar que los profesores cumplan con su labor educativa, desde mi opinión esto rompe el binomio padres de familia–docentes.

Bibliografía

- Aznar Miguet, Pilar (1995). Contexto familiar y Educación Básica: Interacción Familia Escuela. En *foro Internacional Escuela-Familia y Sociedad*. México, D.F.
- Barraza Barraza, L. (2007). *El ser y el deber ser de la participación social en la educación*. Durango, México: SEED.
- Barraza Barraza, L. (2012). Los retos que enfrentan los padres de familia ante las exigencias educativas que presenta un escenario de orientación neoliberal. En *Los procesos globalizadores y las prácticas docentes*. Durango, México: CAM/IMAC.
- Benavides G, Luis (1995) La participación social como condición para la calidad educativa. En *Foro Internacional Escuela – Familia y Sociedad*. México D.F.
- Bourdieu, P. y Passeron, J.C. (1996). *La reproducción*. México: Fontamara S.C.
- Calvo, M.I., Verdugo, M. A. y Amor, A. M. (2016). La Participación Familiar es un Requisito Imprescindible para una Escuela Inclusiva. En *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*. Consultado el 06 de octubre de 2016. En; <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol10-num1/art4.pdf>
- Crozier, M. y Friedberg, E. (1990) *El actor y el sistema*. México: Alianza.
- Chavarría Olarte, M. (2011). *La educación entre padres y profesores*. México: Trillas.
- DOF (2013). Programa Sectorial de Educación. México: Autor. Disponible en http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5326569
- El sol de Durango (1999). Entrega AEPF un reconocimiento a IH. Durango, México: Autor
- El sol de Durango (2000). Reprueba la Asociación de Paterfamilias manifestaciones y marchas de maestros. Durango, México: Autor.
- García Alcaraz, María Guadalupe (2002). La participación social de los padres de familia en educación.. “, en Galván Terraza, Luz Elena, *Diccionario de Historia de la Educación en México*, México, CIESAS/UNAM. http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_9.htm
- IPE (2002). *La participación de los padres en las escuelas*. Buenos Aires, Argentina: Autor.
- Imaz, Carlos (1995). Micro Política y Cambio Pedagógico en la Escuela Primaria Pública Mexicana. En *Perfiles Educativos*, No. 67, CISE-UNAM, México.

- Latapí, Pablo (1995). La participación social en la Ley General de Educación. En *Foro Internacional Escuela – Familia y Sociedad*. México D.F.
- Medina Rubio, Rogelio (1995). La participación Democrática de los Padres de Familia en las Instituciones Escolares. En *Foro Internacional Escuela-Familia y Sociedad*. México, D.F.
- Noriega, M. (1996). *En los laberintos de la modernidad: globalización y sistemas educativos*. México: UPN
- Ornelas, C. (1995). *El sistema educativo mexicano*. FCE/CIDE/NF. México.
- Ornelas, C. (2012). *Educación, colonización y rebeldía. La herencia del pacto*. México: siglo XXI.
- Osorio García, S. N. (2012). Conflicto, violencia y paz. En *Revista Bicética*. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v12n2/v12n2a06.pdf>
- Payán Figueroa, Carlos. (1995). Educación y familia en el año 2001. En: *Los retos del próximo milenio*. México: Ediciones de Buena Tinta.
- Perrow, Charles (1991). *Sociología de las organizaciones*. España: McGRAW Hill Editores.
- Poder Ejecutivo (2013). *Plan Nacional de Desarrollo*. México: Autor. Disponible en: www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=529946
- Quintanilla, Susana (2002). La Educación en México durante el periodo de Lázaro Cárdenas 1934-1940. en Galván Terraza, Luz Elena, *Diccionario de Historia de la Educación en México*, México, CIESAS/UNAM. http://biblioweb.dgsca.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_9.htm
- Sarramona López, Jaume (1995). Los Consejos Escolares como organismos de participación en el sistema educativo. En *Foro Internacional Escuela – Familia y Sociedad*. México, D.F.
- Schmelkes, Sylvia (1992). *Hacia una mejor calidad de nuestras escuelas*. SEP. México.
- SEP (1974). *Ley Federal de educación*. México: Autor
- SEP (1980). *Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia*. México: Autor
- SEP (1984). *Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte*. México: Autor.
- SEP (1991). *Hacia un nuevo modelo educativo*. México: Autor
- SEP (1991). *Hacia un Nuevo Modelo Educativo*. México: Autor.
- SEP (1992). *Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal*. México: Autor.
- SEP (1993). *Consejos de Participación Social*. México: Autor.

- SEP (2001). *Programa Nacional de Educación*. México: Autor.
- SEP (2002). *Compromiso Social por la Calidad de la Educación*. México: Autor.
- SEP (2003). *Ley General de Educación*. México: Autor.
- SEP (2007). *Programa Nacional de Educación*. México: Autor.
- SNTE (2008). *Alianza por la calidad de la Educación*. México: Autor.
- Silva García, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. En *Prolegómenos, Derechos y Valores*. Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>
- Street, Susan (1992). *Maestros en movimiento*. México: Colegio de México.
- UNESCO (1997). Informe a la UNESCO de la comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI.
- UNESCO (2004). *Participación de las familias en la educación infantil Latinoamericana*: Santiago de Chile: Autor.
- Valdés, Á. A., Martín, M. y Sánchez Escobedo, P. A. (2009). Participación de los padres de alumnos de educación primaria en las actividades académicas de sus hijos. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 11 (1). Consultado el 05 octubre de 2016. En <http://redie.uabc.mx/vol11no1/contenido-valdes.htm>